



CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

BOLETIN INFORMATIVO

Marzo 1961 .



BOLETIN INFORMATIVO

DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

REDACCION Y ADMINISTRACION: MENDEZ NUÑEZ, 13. - TELEFONO. 2091

4.ª EPOCA AÑO XV

PUBLICACION MENSUAL

MARZO 1961

NÚMERO 174



Sumario:

	Pág.
Editorial.....	3
<i>I. - Régimen Interior</i>	
El Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España celebró sesión ordinaria el día 21 de Febrero de 1961.....	6
Audiencia de su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, a la Mesa del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.....	7
<i>II. - Crónicas y noticias generales</i>	
Libertad económica.....	8
Rublo contra dólar.....	11
Desgravaciones a la exportación.....	14
Los transportes de la Rente y la reactivación.....	18
<i>III. - Ferias y exposiciones</i>	
Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona.....	19
XII Salón Mercado Internacional del vestido.....	20
Feria Sud este de Graz.....	20
<i>IV. - Comercio Exterior</i>	
Nuevos impresos de importación.....	22
Los precios de los melones y granadas en la pasada campaña.....	27
Los reembolsos en las exportaciones de añil.....	27
<i>V. - Legislación</i>	
Índice Legislativo.....	29
LEGISLACION Y COMENTARIOS	
Impuesto Industrial - Licencia Fiscal.....	30
El Comerciante y el Industrial en la Ley del Impuesto del Timbre.....	31
<i>VI. - Ofertas y demandas nacionales y extranjeras</i>	
34	
<i>VII. - Biblioteca</i>	
Publicaciones recibidas.....	36
INDICE COMERCIAL E INDUSTRIAL.....	39

Director:

El Secretario General de la Cámara
Oficial de Comercio.

Suscripción anual: 60 pesetas

DEPÓSITO LEGAL - AL 22-1958

A. LUQUE DEL AGUILA

EFFECTOS NAVALES

Depósito en exclusiva de
URRUZOLA, S. A.



Pinturas, esmaltes, barnices, etc.

Muelle, 2 ALMERIA Teléfono, 3271

GARAJE INGLÉS

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES-LUBRIFICANTES-GASOLINA

ADOLFO TELLEZ HERRERA

General Tamayo, 5

Apartado, 22

Teléfono, 3679

ALMERIA

ALMERIA

MARTINEZ CAMPOS, 17
TELEGRAMAS: SOLESPAÑA

TELEFONOS } 1454
 } 2159
 } 2542

LONDRES

11, GARRICK STREET, COVENT GARDEN
LONDON, W. C. 2.
TELEFONOS: TEMPLE BAR 7464 y 7465

VALENCIA

AVDA. J. ANTONIO, 12
TELEGRAMAS: SOLESPAÑA
TELEFONO, 214871



José Navarro Moner

EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN

MARCAS REGISTRADAS

SOL DE ESPAÑA - SOL DE ANDALUCIA - BLUE STAR - BESSIE

ALMERIA

GESTORIA "GARCIA GALINDO"

LEGALIZACION DE AUTOMOVILES E INDUSTRIAS Y GESTIONES

EN TODOS LOS ORGANISMOS

Navarro Rodrigo, 8

ALMERIA

Teléfono, 4000

Editorial:~

Iberoamérica como un mercado para España

EN estos últimos meses al mismo tiempo que se delinea de una manera más enérgica cada vez, la necesidad de optar entre la integración económica en Europa o el abandono de la impresión de que hemos de realizar esta integración, ante el miedo que produce reconocer nuestro atraso, ya que esa integración exigiría libertad comercial, libertad de movimiento de capitales, libertad de traslación de la mano de obra, se ha lanzado al aire, como una idea nueva, que no deja de ser ambiciosa, la de considerar que tenemos mucho que hacer en los mercados iberoamericanos, que para nosotros pueden ser una auténtica salvación.

Sin que entremos a analizar estas ideas en el substratum político o si no queremos precisar tanto, en el aspecto racial, de hermandad, de gran familia, no hay duda que cabe hacer mucho en este terreno de un intercambio más intenso de mercancías, de servicios y hasta de técnica entre España y los países que si ahora son naciones a nosotros nos lo deben.

Ahora bien; no es cosa tan fácil que nosotros podamos recobrar, si no queremos ser más ambiciosos, aunque solo sea la posición que antiguamente teníamos en esos mercados. Y al situar en esa posición de reserva y de recelo la posibilidad de reconquistar aquellos mercados, no nos referimos a las dificultades que habríamos de encontrar para desalojar de unas posiciones conquistadas a los restantes países, sean europeos — Alemania, Italia, Inglaterra — o sean americanos, refiriéndonos en este caso a Norteamérica, que en el papel de suministrador de técnica y de capitales a esos países de su propio Continente, ha conseguido unas aventajadas situaciones de las que ni siquiera el movimiento nacionalista actual ha de conseguir eliminarles enteramente.

Existe, al mismo tiempo, una serie de cuantiosas novedades en la estructura de aquellos mercados. En primer lugar, la idea de desarrollo económico no es nuestra solamente. También existe en aquellos países. Y la realidad de ese desarrollo, con mayor o menor velocidad de progreso, se manifiesta constantemente con la creación de productos agrícolas, ganaderos o industriales que antes tenían que importar.

En realidad, pues, la reconstrucción de nuestras cifras de comercio exterior con aquellos países de hace, pongamos por caso, 40 años, sería, a la sazón, punto menos que imposible, porque muchos de aquellos artículos que nosotros exportábamos, y en los que, en su suministro, éramos insustituibles, de una manera destacada vinos, aceites, carnes de cerdo, conservas ya vegetales, ya de pescado, ropas, ferretería, calzado, etc., en estos momentos no son necesarios porque aquellos países actuaron con la inteligencia necesaria para continuar en cuanto a copiar de España, la misma política que nosotros hicimos, trasplantando a aquellas tierras sistemas de cultivo o sistemas de trabajo industrial.

Es preciso, para no sentirnos fracasados con la natural desilusión, hacer de antemano un estudio muy detallado de aquellos mercados y someter a investigación los usos y costumbres del consumidor y nada decimos de los precios y de las presentaciones. Indudablemente, allí hay mercados que podemos descubrir y luego cubrir con nuestros artículos. Veríamos, con sorpresa, que podemos colocar otras producciones. Pero estaría mucho más acertado ir preparando, desde ahora, una penetración cariñosa y cordial en aquellos países, sintiéndonos como hermanos mayores y ofreciéndoles lo que con toda solicitud y cariño les podíamos conceder: experiencia.

Todos y cada uno de los países iberoamericanos se encuentran enfrascados con la misma obra constructiva en la que nosotros luchamos desde hace un cuarto de siglo: en la obra de desarrollo económico. Nosotros, es inútil que lo intentemos, no podremos ayudarles con capital. Porque para nosotros lo quisiéramos. Pero podemos hacerles préstamo de eso, de nuestra experiencia y podemos ofrecerles técnicos, mano de obra especializada, sistemas de trabajo, utillaje y hasta máquinas, porque en nuestra industrialización hemos cubierto largas etapas por no menos de 30 ó 35 años, período que para cualquier país es el correspondiente a un par de generaciones.

(De «El Economista»)



ASESORAMIENTOS JURIDICOS MERCANTILES

Oficina Técnica en:

Organización y dirección de contabilidades.-Constitución, transformación, fusión y liquidación de Sociedades.-Organización de Empresas.-Contabilidad de costos.-Formación de balances.-Seguros Sociales.-Tributación.-Publicidad.

DECLARACIONES DE RENTA

Dirigida por: José Llorca Pérez y José Puertas Gómez de Mercado
Javier Sanz, n.º 1

ALMERIA

FRUTOS IBERO AFRICANOS, S. L.

= F. I. A. S. O. L. =

MARCAS REGISTRADAS:

FIASOL
ESPLENDOR
TOREADOR

TELEGRÁFICA "FIASOL"

TELÉFONO { • 2992
- 3 LINEAS



GARCIA ALIX, 13
APARTADO, N.º 74



ALMERIA

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4 - MADRID

Oficina Central, 300 Sucursales y 80 Agencias Urbanas en Capitales y principales plazas de España y Marruecos

Capital en Circulación..... 375.000.000 de Ptas.

Fondos en Reserva..... 740.000.000 « »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y de Extranjero

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el núm. 2.135).

I. — REGIMEN INTERIOR

El Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, celebró sesión ordinaria el día 21 de Febrero de 1961

El día 21 del pasado mes de febrero, celebró sesión ordinaria el Pleno del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España. Presidió el Excelentísimo Sr. don Alfredo Mahou.

Asistieron los Vocales señores Muntan Claramunt, González Baylín, Martínez Zaldívar, Blasco del Cacho, Estaún Llanas, Etayo Esparza, Odriozola Odriozola, Escalas Chamení, Salas Garau, Oliva Lacoma, González Reina, Aramburu e Iñda, Jiménez-Lopera, Oliveros Ruíz, Gordillo Carranza, Rincón Núñez, Torres de la Riva y Romero de la Cruz. Actuó de Secretario General el Sr. Fuentes Irurozqui.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA MISMA

Se aprueban las actas de la sesión precedente, por unanimidad.

Se acuerda que conste en acta la felicitación del pleno del Consejo Superior de Cámaras al Sr. Escalas por el buen resultado de sus esfuerzos encaminados a conseguir el aumento de créditos conferibles por el Banco de Crédito Industrial.

El Consejo se pronuncia favorablemente a la propuesta de construcción de un pabellón de las Cámaras de Comercio en la Feria del Mar y se acuerda que por el Secretario General del Consejo se tomen las disposiciones necesarias para que la construcción de dicho Pabellón se lleve a cabo, informando de lo que se actúe en el futuro.

Se adopta como acuerdo del Consejo el solicitar del Ministerio de Comercio la adscripción de representantes de las Cámaras a la Delegación española en el GATT.

El Consejo acuerda establecer la Ponencia para estudiar el asunto de la licencia fiscal a que se ha referido el señor Presidente de la Corporación que a su vez presidirá la citada Ponencia integrada por los Presidentes, o personas en que puedan delegar, de las Cámaras

de Comercio y Navegación de Barcelona y San Sebastián, de Comercio de Madrid y de Industria de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

Se acuerda requerir con urgencia a las Cámaras que no han ultimado su censo para que lo envíen o indiquen las razones que motivan el retraso y en caso de que dichas Cámaras por sí mismas no lo pudieran ultimar el Consejo arbitraría la fórmula para realizar de oficio los expresados censos cuya ultimación es necesaria, mostrándose el Consejo conforme con lo informado por el Sr. Dávalos en que la renovación de los censos, obligatoria para el año en curso, se sustituyese por altas y bajas para ponerlo al día, renovándose el censo totalmente en el año 1962.

Se acuerda que lo deseable en cuanto a posición de España ante la CEE o la EFTA sería no tenerse que pronunciar y que ambos bloques llegasen a un acuerdo con cabida para España mediante una fórmula de asociación.

Se acuerda crear una Comisión para programar los actos conmemorativos del cincuentenario de la Ley creadora de nuestras Corporaciones constituida por los Secretarios de las Cámaras de Comercio e Industria de Madrid, el Secretario General del Consejo y los Secretarios de las Cámaras de Comercio e Industria de Barcelona y el de la de León.

Se acuerda recomendar a las Cámaras que para el año actual coticen al Consejo con un 50 por 100 de incremento sobre sus cuotas habituales, y el nombramiento de una Ponencia constituida por los siguientes Sres.: Sr. Presidente, el Presidente del Consejo Superior de Cámaras y los Presidentes de las Cámaras de Comercio de Barcelona, de Industria de Madrid y de Comercio e Industria de Zaragoza y los Secretarios Asesores Sres. Daurella, Fontana, Dávalos, Baquer y Corral, cuya Ponencia deberá reunirse para cumplir con su cometido entre los días 20 y 25 de marzo próximo.

Audiencia de su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, a la Mesa del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

El pasado día 8, la Mesa del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, compuesta por su Presidente, Excmo. Sr don Alfredo Mahou de la Fuente, vicepresidente primero y segundo Excelentísimos señores don Juan Abelló y don Félix Escalas; tesorero, don Teodomiro González Baylín, Secretario

General saliente Excmo. señor don Antonio Valcárcel, y nuevo Secretario General, Ilmo. señor don Manuel Fuentes Irurozqui, fué recibida en el Palacio de El Pardo, por Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco. El señor Mahou pronunció el siguiente discurso: «Excelencia: De nuevo comparece ante vos el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación representando a todas las de España, con oportunidad de la jubilación del Secretario General del Organismo, que lo ha sido durante más de cuarenta años, Excmo. señor don Antonio Valcárcel, y del nombramiento del nuevo Secretario General, Ilustrísimo Sr. don Manuel Fuentes Irurozqui, los cuales se encuentran en este momento ante Vos acompañados de la Comisión Permanente del Consejo.

«Este Consejo deseaba desde hace mucho tiempo, hacer presente, señor, su más ferviente adhesión, la de las Cámaras que representa y la de más de setecientas mil empresas comerciales, industriales y náuticas agrupadas en dichas Cámaras.

«Vuestra honrad al concedernos esta audiencia ha hecho posible que se cumpliera nuestro

deseo precisamente en unos momentos en que la situación política del mundo parece estar reñida con las más elementales normas de humanidad y de sensatez; y por ello Sr., nuestra adhesión a Vos es más entusiasta más fuerte y más emocionada que nunca.»

«Vuestra mano firme sabe apartar a España de las consecuencias de tantos egoísmos y de tantos odios, y hacer que la nación española sienta un estado de ánimo de permanente cordialidad hacia los demás países

«Sería difícil, señor, ante tal situación y ante la manera de conducir vos al pueblo español, determinar qué sentimiento predomina en nosotros hacia vos, si la más firme adhesión, si el respeto, el agradecimiento o la más profunda admiración. Gracias, señor, por habernos concedido esta audiencia inolvidable para nosotros y tan deseada por todas las cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y su Consejo Superior.»

Su Excelencia el Caudillo, contestó en breves y sencillas palabras, lo siguiente: «Yo sí que estoy agradecido, agradecidísimo, al constante auxilio y a la ayuda que las Cámaras me vienen prestando desde el mismo momento en que me hice cargo de la Jefatura del Estado, apoyando al desenvolvimiento de la Industria, el Comercio y la Navegación, importantes sectores de la economía nacional en progreso permanente, al servicio de los altos intereses de la Patria.»



Un momento de la Audiencia ofrecida por S. E. el Jefe del Estado en su residencia de El Pardo a los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, presidida por el señor Mahou de la Fuente

II.—CRONICAS Y NOTICIAS GENERALES

Libertad económica

No se entienden los «seis» y los «siete», esos dos grupos de países europeos a los que se denomina de muchas maneras y cuya designación oficial es Comunidad Económica Europea, para los «seis», y Asociación Europea de Libre Comercio, o E. F. T. A. (por las iniciales en inglés de este nombre), para los «siete». Pero estas discrepancias y dificultades tienen una importancia relativa. Lo que de veras importa es que tanto un grupo como el otro, separados en el fondo por ciertas características de sus respectivas asociaciones, gozan de una prosperidad desconocida en Europa desde hace mucho tiempo, desde los días finales de la primera guerra mundial. Ya no tiene la más pequeña significación hablar del retorno a las condiciones que existían antes de la última gran guerra, porque eso no sólo se ha alcanzado, sino que se ha superado en alto grado.

No se encontraría mejor manera de demostrarlo que la decisión hace poco adoptada por diez países, todos europeos menos uno, el Perú, de «suscribir» el artículo 8.º del Fondo Monetario Internacional, que requiere que todos los países miembros eviten las restricciones monetarias en sus «pagos corrientes».

De los nueve países europeos, seis son los de la C. E. E. (Francia, Italia, la Alemania occidental, Bélgica, Holanda y Luxemburgo), junto con Inglaterra, Suecia e Irlanda. (Hasta entonces ese artículo había sido suscrito sólo por los Estados Unidos, el Canadá, Méjico y siete Repúblicas antillanas y centro-americanas). Ha sido un paso más, y muy significativo, en el camino iniciado hace años para alcanzar lo antes posible la deseada meta de la normalización de las relaciones comerciales en la escala más amplia posible. Y es, por supuesto, una franca demostración de los beneficios de una política de libertad

comercial y, en definitiva, económica.

* * *

Todo apunta desde hace tiempo en la misma dirección. Y siempre con consecuencias favorables. Las decisiones adoptadas por los «seis» para la reducción de las barreras arancelarias de una manera gradual y metódica, hasta su definitiva supresión, han tenido hasta ahora como consecuencia no sólo un gran aumento en las relaciones comerciales entre los países miembros de la C. E. E., sino también con otros países. No se ha visto confirmada ninguna de las previsiones pesimistas sobre los efectos de unas medidas que acabarán algún día teniendo resultados prácticos de carácter discriminatorio, puesto que la desaparición de los aranceles para el comercio entre sí va acompañada del establecimiento de un arancel único para las relaciones comerciales con otros países. Esto, que produjo inquietud en algunos países, especialmente en Inglaterra, no ha cristalizado todavía, y eso que se acortan las etapas transicionales previstas.

Es tan tentadora la situación, que a no ser por razones de tipo político, a estas alturas estarían ya fusionados los «seis» y los «siete». Estos últimos—Inglaterra, Suecia, Noruega, Dinamarca, Suiza, Austria y Portugal—acordaron últimamente, en la reunión ministerial celebrada en Ginebra a los pocos días de la reunión de Jefes de Estado o Gobierno celebrada en París por los «seis», anticipar también en seis meses la fecha de aplicación de una nueva reducción en sus aranceles hasta un 30 por 100 en total. La nueva reducción, de un 10 por 100, empezará a regir el 1 de julio próximo, en vez del 1 de enero de 1962, como estaba previsto.

Se quiere contar con condiciones lo más favorables posible para la adopción

MAC ANDREWS & C.º LIMITED.

Fundada en 1770

Navieros-Consignatarios-Seguros Marítimos
AGENTES DEL LLOYD'S

Línea Regular de carga y pasaje entre Reino Unido y España

CASA MATRIZ:
Plantation House
Mincing Lane
LONDON E. C. 3

CASA CENTRAL:
P. Duque Medinaceli, 5
BARCELONA

CASA EN LIVERPOOL:
Royal Liver Building
LIVERPOOL

SUCURSAL EN ALMERIA:
Gerona, 32 - Teléfono, 1403

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Fundado en 1.900

Institución Benéfica, bajo la protección del Estado

OFICINA CENTRAL - Generalísimo, 33

AGENCIA URBANA PESCADERIA - Calle del Muelle

Oficinas en toda la Provincia

OBRA BENEFICO SOCIAL:

- ⊙ Comedor Infantil
- ⊙ Construcción de viviendas
- ⊙ Bib'iotecas públicas
- ⊙ Becas para estudios
- ⊙ Donativo a entidades benéficas
- ⊙ Premios al ahorro

LIBRETAS DE AHORRO - CUENTAS CORRIENTES - INTERCAMBIOS
CON TODA ESPAÑA - CREDITOS Y PRESTAMOS - RECAUDACION DE
SEGUROS SOCIALES - CREDITO AGRICOLA - COMPRA VENTA DE
VALORES - PRESTAMOS PIGNORATICIOS DE MONTE DE PIEDAD.



GESTORIA SORIA

de ALBERTO SORIA RAMIREZ

Tramitación rápida de toda clase de asuntos

Avda. Generalísimo, 157

ALMERIA

Teléfono, 3674

de un acuerdo general, en el caso de que sea viable.

* * *

Al mismo tiempo se han adoptado acuerdos para que Finlandia pueda figurar en la E. F. T. A. sin ser miembro, lo que no le es fácil por sus especiales e importantes relaciones comerciales con la Unión Soviética. También por este lado se van tomando las medidas necesarias para que, en el momento oportuno, las condiciones sean favorables para llegar a una decisión definitiva, que no hubiera sido nada fácil de haberse dejado que las cosas siguieran como antes. Es decir, dejando que se mantengan los mismos aranceles en las relaciones con terceras potencias, mientras se van reduciendo los que afectan al comercio entre los países miembros de una cualquiera de estas dos grandes asociaciones europeas.

Mientras tanto, el ambiente es más favorable cada día para dar mayor amplitud y normalidad a las relaciones económicas de cualquier clase. Esto es lo que distingue de una manera inconfundible a la Europa de hoy de la Europa de los años entre las dos guerras, cuando todo eran restricciones, cuotas, tratados de favor, tipos distintos de monedas condenados a tener una circulación muy limitada, etcétera. El desarrollo de las teorías autárquicas estaba reduciendo de tal modo el intercambio comercial, que los países que las aplicaban, de grado o por fuerza — todos en realidad, porque llegaba el momento en que apenas quedaba más remedio que contestar con medidas restrictivas a las medidas restrictivas adoptadas contra un país o más —, se iban empobreciendo con sorprendente rapidez. Al mismo tiempo iban surgiendo dificultades o se acentuaban mucho las ya existentes, con lo que el mundo marchaba de cara hacia posiciones de irreductible antagonismo, hacia la guerra, en definitiva.

* * *

Desde este punto de vista por lo menos — y es un punto de vista fundamental — la actitud de la Europa occidental ha sufrido un gran cambio. Su economía, su comercio, sus relaciones financieras, tienden a desviarse con decisión de todo lo que en otro tiempo les arras-

traba hacia la adopción de restricciones y regulaciones.

Este paso dado para la absoluta convertibilidad monetaria es una prueba más. Quiere decir que ninguno de los países que han suscrito ese artículo 8.º del F. M. I. podrán en adelante — a menos que sobrevengan situaciones difíciles y previa autorización del F. M. I. — adoptar medida alguna que entorpezca el libre movimiento de sus monedas y su transformación en las divisas de otros países en análogas condiciones, lo cual significa, en la práctica, que en cualquier clase de divisas que pudieran ser necesarias. Cualquier restricción que pudiera quedar todavía para el desarrollo del comercio internacional en condiciones de absoluta libertad, ha de ser de naturaleza no monetaria, como los aranceles, cuotas u otras medidas parecidas, sobre lo cual no tiene jurisdicción alguna el F. M. I.

La entrada de los paños ingleses o de las naranjas españolas en Francia no podrán estar ya sujeta a restricciones de carácter monetario, condicionada, es decir, a la situación en que pudiera encontrarse Francia para pagar en libras o en pesetas lo que se quiere importar. Si esos paños o esas naranjas no entran en Francia, será o bien porque no hay clientela para esos productos o por la existencia de dificultades de otra naturaleza, como las arancelarias. Naturalmente, esto representa que se ha hecho un nuevo avance, y de la mayor importancia, en el sentido más favorable.

Una de las consecuencias de la medida será fortalecer mucho más la posición del F. M. I. para acentuar la función estabilizadora que viene llenando con indudable eficacia. Este organismo tiene un fondo de 14.800 millones de dólares, producto de la aportación de sus 68 países miembros, una parte en oro y la otra en divisas. El oro sube a 3.238 millones de dólares y las divisas libremente convertibles importaban otros 3.245 millones de dólares. Ahora, con la decisión aludida, este capítulo aumenta en otros 3.408 millones de dólares, lo cual se traduce en que ya llegan a las dos terceras partes aproximadamente de sus recursos los fondos en oro y divisas de libre conversión, con lo que adquiere una mayor libertad de movimientos para intervenir con eficacia en ayuda de

cualquier país miembro que pudiera tropezar con dificultades en un momento dado.

La tendencia de los momentos actuales es, por tanto, francamente satisfac-

toria. Por lo menos en el aspecto económico y comercial de las relaciones internacionales.

De "Economía Mundial"

Núm. 1.054

Rublo contra dólar

Lo mismo en economía que en política no se puede creer ciegamente en dogmas inalterables, y no es que no haya verdades que son siempre verdad, ni leyes—de tendencia al menos—que se cumplen de modo regular y constante, sino que lo mismo unas que otras se basan en unos supuestos previos que son los que con frecuencia fallan, una vez por causas ajenas a la voluntad de gobernantes y gobernados, otras porque éstos o aquéllos las provocan con sus actuaciones, queriéndolo o sin quererlo. Uno de estos supuestos previos, cimiento y asiento de cuantos dogmas y leyes quieran admitirse en las cuestiones relacionadas con la economía, es el valor de las monedas, que tiene que ser determinado de modo indubitable y perfectamente conocido por el país de origen, desde luego, y por cuantos comercien con él, forzosamente, si no han de salir engañados o perjudicados en el cumplimiento de sus intercambios y contratos. El valor de estas monedas, unidades de cuenta en el tráfico internacional, es lo que viene fallando más a menudo en los últimos lustros. No porque tales instrumentos de cambio hayan variado de naturaleza, que antes fueran absolutamente invariables y hayan pasado a ser oscilantes; alteraciones en el valor de las monedas las ha habido siempre, pero con características muy diferentes de las registradas en el período que decimos. Antiguamente, las alteraciones en el valor de las monedas resultaban impuestas por causas ajenas a la economía, después de una cadena de desastres políticos, sociales o militares; la valuta de un país quedaba amputada en su antiguo valor, en beneficio, claro está, de las importaciones, en perjuicio de los precios interiores, que se movían al compás de las oscilaciones monetarias, pero ocasionando una muy diferente distribución de la renta nacional, con

toda la secuencia de trastornos y reajustes, dolorosos en la mayoría de los casos, mas que sólo afectaban a la nación que había sufrido la alteración monetaria; en un muy breve espacio de tiempo se había restablecido el régimen de precios en consonancia con los internacionales, y los demás países podían seguir comerciando en parecidas condiciones a las existentes antes de la variación del valor de la valuta. En los últimos siete lustros, las oscilaciones monetarias han sido en su mayor parte voluntarias, impuestas coactivamente por el Gobierno de cada país que fija a su libre albedrío la paridad que estima que más le conviene y conservando la rigidez de sus precios interiores. En tales condiciones la alteración en el valor de una divisa tiene escasos efectos dentro del país; en cambio, los tiene intensísimos en los extranjeros que con él comercian, que se encuentran con unas mercancías que se le venden con *dumping* si la moneda del país no ha sido devaluada, o con importaciones necesarias que tiene que pagar más caras si se trata de una revalorización. La perturbación internacional será mayor o menor según la importancia del comercio exterior del país que hace oscilar su moneda, pero siempre será una molestia y, como tal, nunca pequeña.

Si cualquier comercio internacional resulta perturbado ante una variación en el valor de la moneda de un país que mantiene la rigidez de sus precios, la perturbación sube de punto cuando el comercio se verifica con un pueblo como la U R S. S., donde precios, salarios, producción y consumo están rigidamente intervenidos y fijados coactivamente por el Estado. Recientemente, Rusia ha llevado a cabo una manipulación monetaria de doble efecto, esto es: una aparente revalorización en busca de un mayor prestigio para su divisa; una

devaluación de hecho en busca de un más amplio margen para su comercio de exportación. A imitación de Francia, ha creado un rublo fuerte, pero con unas características sumamente especiales; aquí no se trata de manejar números más sencillos, sino de ajustar las paridades con las dos medidas de valor que hoy pueden considerarse; y de hecho juegan, como patrones monetarios: el oro y el dólar. En el interior del país, el nuevo rublo equivale a diez de los antiguos; hay que suponer que, para evitarse molestias innecesarias, los precios interiores se ajustarán, quedando invariables y sólo de acuerdo con la nueva valuta. La modificación no afectará, por tanto, a la economía interna del país. Pero sí hará sentir su influencia en su comercio exterior. Se fijan, en efecto, tres paridades diferentes para la nueva moneda soviética: Con el oro, oficialmente se asigna al rublo fuerte una equivalencia en oro de 0,987412 gramos de fino por rublo, en números redondos, un gramo por rublo; con el dólar se establece el cambio a 0,90 rublo por dólar; con el rublo antiguo, como se ha indicado, diez rublos antiguos equivalen a uno de los nuevos. Salta a la vista que la paridad oro es inoperante. Su efecto, si lo tiene, es puramente psicológico y meramente nominal, mientras no haya posibilidad de convertir libremente los rublos en oro; está inédito cómo, cuándo, en qué condiciones a qué poseedores de rublos se les entregará la cantidad de oro que señala la equivalencia fijada. No ocurre lo mismo a su cambio con el dólar, éste habrá de efectuarse a razón de 0,90 rublos por dólar; el anterior era cuatro rublos por dólar. Si nos atenemos al valor interior de la nueva divisa en su relación con la antigua, que es diez veces esta última, naturalmente el cambio con el dólar debería haberse llevado a 0,40 rublos; si atendemos a la nueva paridad oro, como el rublo antiguo tenía una paridad nominal con el oro de 0,222168 gramos, el actual debía tenerla con el metal amarillo de 0,222168 gramos por rublo; al asignársele sólo 0,987412, sufre una devaluación del 56 por 100 con relación al oro. Como este valor oro es ligeramente superior al del dólar, su equivalencia con la moneda americana tendría que ser igualmente superior a ésta y cifrar-

se, por tanto, el 1,10, aproximadamente, rublos por dólar. ¿Cuáles serán los efectos de este galimatías de cambios y paridades? ¿Cuál la reacción de los Estados Unidos y la de los países satélites? En los mercados clandestinos se pagaban actualmente de 30 a 50 rublos antiguos por dólar y las operaciones comerciales de la U. R. S. S. con sus satélites se efectuaban a base de los precios mundiales. Los elementos oficiales soviéticos afirman que los intereses de los países que con ellos contratan serán respetados, pero no faltan declaraciones que hagan ver que los países satélites serán obligados a ajustar el curso de sus cambios.

Es fácil que sólo con gran lentitud pueda alcanzar alguna importancia como moneda internacional, pero como quiera que sea la operación, constituye un refuerzo para la moneda soviética, que jugará su papel incluso para la ayuda rusa a los países subdesarrollados, a los que se la brinda generosamente. Además, el dólar se encuentra actualmente «enfermo». «El momento no es desesperado, pero sí grave», ha afirmado Kennedy. La balanza de pagos se presenta deficitaria, principalmente por las inversiones americanas en el extranjero debidas al mayor tipo de alquiler del dinero que se practica en Europa, sobre todo en Alemania e Inglaterra; el Presupuesto acusa igualmente déficit, que se espera se agrave en el ejercicio actual por los menores beneficios obtenidos por las empresas, manifestados en el año 60. Consecuencia de unas y otras causas, las reservas de oro y divisas bajan a 17.882 millones de dólares, y esto gracias a que el Fondo Monetario Internacional ha vendido oro al Tesoro americano contra obligaciones gubernamentales, y a que Inglaterra acudió en auxilio del dólar adquiriendo esta moneda.

Serían precisos datos concretos sobre la intensidad del intercambio entre Estados Unidos y Rusia para apreciar el impacto o las posibles perturbaciones de la maniobra monetaria soviética sobre la economía de los Estados Unidos. En cualquier caso, atendida la superioridad económica de éstos, no es fácil que pasen de ligeras molestias cierto que agravadas por la transitoria crisis de la divisa yanqui.

(De "España Económica")

Núm. 3.263

BAZAR ALMERIA

Discos normales y microsurdos de las
mejores marcas

Lavadoras; Tocadiscos y los mejores
Receptores

Generallísimo, 29 Tel. 1797

Tiendas, 31 Tel. 2492

Ricardos, 1

OFICINA: Rostrico, n.º 1 - Tel. 1688



HIJOS de
Ignacio Ruiz Ortega
S.R.C.
COMERCIANTE
EXPORTADOR

COLONIALES, ALCOHOLES Y VINOS AL POR MAYOR. FABRICA DE AGUARDIENTES
ADEREZADORES DE ACEITUNAS
DEPOSITARIOS DE COCA-COLA Y DE CERVEZA "EL ÁGUILA"
ALMERIA

DIREC. { JUAN L'ROLA, 4 Y 7
TELEGRAMAS: HINO

TELF. { OFICINAS, 2844 Y 3159
BODEGAS, 1997

Desgravaciones a la exportación

La desgravación a la exportación cumple el principio, generalmente admitido, de que los artículos producidos en el país que se consumen fuera no deben tributar. Cualquier artículo exportado, en buena lógica tributaria debería ser desgravado, tanto para permitir la competencia cerca de sus similares en los mercados internacionales, si el artículo no está en línea de precio, como para constituir un estímulo que anime al productor a exportar en mayores cantidades, si el artículo está en línea de precio con el exterior. Esta doctrina funciona en todo el mundo.

Ahora bien, fijar la cuantía de la desgravación es complicado, porque, en puridad, esa desgravación debe recoger las tributaciones de los sucesivos «valores añadidos» partiendo de las primeras materias; en Francia, por ejemplo, se dispone de una legislación especial tributaria sobre esto, pero cuando, en lo fiscal, no se disponen de esas separaciones es preciso acudir al «forfait» o porcentaje estimativo. En España este problema está resuelto a través del Arancel de Aduanas, cuya tarifa fiscal recoge una estimación tributaria «a forfait» de los impuestos interiores que ha de pagarse a la importación y, entonces, está claro que a la exportación del artículo, y por la misma razón, debe desenvolverse un porcentaje análogo al calculado para la importación.

Las exportaciones tienen tan enorme importancia, que todos los técnicos coinciden en calificarlas como punto clave y fundamental para la economía del país. Ocurra lo mismo en las economías nacionales que en las privadas: en lo nacional, las exportaciones representan los ingresos, con los cuales se puede comprar en el exterior, como, en lo privado, el trabajo de cada cual es exportación de servicios, cuyos importes permiten cubrir los gastos familiares. No cabe la menor duda de que cuanto más trabaje un hombre, más cualificado sea su producción y más ingresos tenga, podrá disfrutar, él y los suyos, de mejor nivel de vida; si esto no es así, no hay duda de que cuanto represente aumentar las exportaciones será buena medida de gobierno, como será mala,

sin paliativos, la que restrinja, obstaculice, limite o disminuya el volumen y cuantía de esas operaciones.

Sentado este principio parecería lógico que, en primer término, «todos» los artículos exportados fueran desgravados de los tributos pagados en el interior, cualquiera que sea su naturaleza, clase o condición y, en segundo término, que esta devolución, que es reintegro y no subvención o regalo, tuviera un trámite muy simple y muy rápido que facilitara y no interfiriera el proceso económico, cumpliendo así el principio de que la administración debe servir a los intereses legítimos de los administrados, facilitando a éstos su misión ante la producción y no a la inversa.

Sin embargo, en la práctica, en este caso concreto de las desgravaciones a la exportación, no ocurre así. Ni se devuelven al exportador los gravámenes que ha pagado en el interior, si no existe una resolución previa muy fundamentada, a través de un expediente, ni el trámite administrativo es flexible, rápido o automático. Desde el punto de vista de la empresa privada se estima que, en las desgravaciones a la exportación, no se cumple el espíritu de las consignas del Gobierno, repetidamente manifestadas, de eliminar entorpecimientos y trámites inútiles, otorgando a los actos del Estado un espíritu nuevo y una técnica moderna que responda a la también nueva dinámica de nuestros días.

Para disfrutar de estas devoluciones fiscales, con el trámite de hoy, es preciso: *primero*, abrir un expediente en el Ministerio de Comercio, acreditando los motivos y justificaciones comerciales de la solicitud, que han de ser debidamente apreciadas por dicho Organismo; *segundo*, se necesita que esos motivos y justificaciones comerciales sean apreciados en lo industrial por el Ministerio de Industria, que también opina sobre las condiciones y cuantía; *tercero*, es indispensable que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, que es la que tiene los fondos, opine también sobre lo correcto de la desgravación; y *cuarto*, que las Aduanas comprueben y extien-

dan la certificación correspondiente a la exportación que acredite la operación. Creemos, que si las desgravaciones fueran automáticas, conocido el importe, que es el de la tarifa fiscal, todo el circuito sobraría, excepto el final. Tan complicado trámite, hoy vigente, sólo estaría justificado si no existiera el justiprecio de la cuantía o no existieran Organismos que comprobaran las operaciones, pero como ésta cuantía aparece en la tarifa fiscal y esos organismos del Estado existen, y son las Aduanas, no cabe otra interpretación lógica, y sin complicaciones, que la de que el Estado pague al salir por la Aduana, en la exportación, lo mismo que el Estado cobra en la Aduana al realizar la importación.

El perder automatismo en estas operaciones, ocasiona que sean miles los expedientes de desgravación presentados y sólo decenas los resueltos, y a pesar de que apenas se ha iniciado el procedimiento, ya hay firmas que tienen pendientes de resolución expedientes con cifras de seis ceros inmovilizadas en los engranajes del mecanismo burocrático y otras empresas que no saben realmente a quién reclamar una rápida solvencia. Al efecto, se comprende bien que estos trámites existieran, aunque no tan complicados, cuando la desgravación solicitada fuera superior, en cuantía, al porcentaje de la tarifa fiscal; entonces, es natural que se necesitara un expediente con estudio especial del caso. Lo que no parece lógico es que no se devuelvan los tributos, así justificados, a «todas» las exportaciones, sino a unas cuantas, lo cual implica ya discriminación, y que para la integridad de ellas se siga un procedimiento administrativo lento, largo y fatigoso.

Como justificación puede objetarse que devolver los gravámenes tributarios a «todas» las exportaciones atentaría al equilibrio monetario, pero esto no es así: jamás una desgravación puede originar este defecto, entre otras razones, porque las divisas, producto de las exportaciones, se invierten en importaciones, las que generan nuevos derechos fiscales, restableciendo el nivel, y también porque el devolver, que es dejar de cobrar, no representa subvencionar o pagar, sino retornar lo que antes se cobró. Igualmente puede decirse que de-

volver tributaciones a «todos» los artículos exportados representaría fuertes beneficios para los exportadores si actualmente realizan esas exportaciones sin necesidad de desgravar, pero, aunque así fuera, esos beneficios, que al ser generales siempre serían legítimos, fortalecerían las actividades exportadoras y al calor de tales incentivos las exportaciones serían mayores. Sin embargo, tranquilizando a quienes estimen que constituye un reto al bienestar del vecino, indicaremos sobre esto que los beneficios representan sólo del 3 al 10 por 100 del valor de la mercancía, reflejado en la tarifa fiscal del Arancel y aunque se reintegraran esas pequeñas cantidades con procedimiento operante las mercancías españolas aún estarían en inferior situación que las extranjeras ante los mercados internacionales, si tenemos en cuenta que, en el exterior se cuida mucho la ayuda al exportador y así en Francia la suma de ayudas y desgravaciones se eleva al 24,03 por 100, en Italia al 22,24 por 100, en Inglaterra al 12,80 por 100, en Alemania al 12,22 por 100, en Holanda al 10,27 por 100 y en Bélgica al 6,60 por 100. Sin embargo no sería equitativo silenciar que, en España, en algunos grupos de transformados metálicos la ayuda es estimable y en otros se estudia una cooperación eficaz.

Otro argumento en contrario o lo que aquí sostenemos pudiera ser el de que la teoría de desgravar a «todos» los artículos a la exportación entra en colisión con la liquidación de derechos de exportación que se cobran a los productos tradicionales, pero a tal exposición puede contestarse que esos derechos son ocasionales y han desaparecido en breve, por estar prohibidos en las Organizaciones internacionales, en las cuales estamos integrados, permitiéndose sólo durante un plazo de tres años, por razones de ajuste de precios entre el interior y el exterior.

Finalmente, es cierta la consideración, igualmente contraria, de que, al desgravar, pudieran elevarse en el interior los precios de los artículos exportados, pero, sobre esto habrá que ir haciéndose a la idea de que deben enviarse al exterior cuantos artículos puedan producirse en condiciones competitivas y que hay que afirmar esas condiciones, dis-

minuyendo en el interior el consumo de ellos; esta restricción de consumo, naturalmente, sólo puede forzarse a través del precio.

Establecido el examen en lo referente a la cuantía de las desgravaciones a la exportación, queda por concretar las cuestiones de procedimiento o trámite a seguir para hacerlas efectivas. Sobre esto no queremos indicar que el sistema establecido sea de formación caprichosa o injusta, en lo general, pero puede ocurrir en lo particular, que cada Departamento oficial no desee dejar pasar ocasión de ser protagonista en el proceso. El Ministerio de Comercio dirá que, como se trata de «Comercio de exportación», el asunto es suyo; el de Industria opinará que si se exportan manufacturas nadie sino él debe decir qué es lo que debe pagarse a la vista de los escandallos y fichas de coste valorados por sus ingenieros; el de Hacienda indicará que los fondos son suyos y tiene derecho a investigar sobre lo que se devuelve, peritando también su asesores, y Aduanas dirá que tiene que señalar lo que se exporta, sacar muestras y comprobar si el artículo cumple las condiciones requeridas. Todo esto puede dar la sensación de que cada Oficina del Estado desea comenzar y terminar el ciclo, con sus medios, por sí sola e independiente de los demás, haciendo abstracción o ignorando la existencia de los restantes colegas funcionarios del Estado, que hacen las mismas operaciones, pero sin validez en cuanto no pertenezcan al mismo Departamento y, como justificación al hecho, pueden indicar que lo automático tiene el inconveniente de no dejar las sólidas huellas de los cuatro expedientes con cuatro «opinantes», cuatro «proponentes» y cuatro «aprobantes», cuyo sistema perfeccionado, podría complicar después, en la rotación, a la Intervención General del Estado, a la del Tesoro e incluso al Tribunal de Cuentas, para dejar más huellas. Podría indicarse en favor de los expedientes que el sistema automático puede prestarse al abuso de generar falsas desgravaciones, si el exportador, escapando a la vigilancia de la Aduana, exportara piedras en lugar de tejidos, por ejemplo, pero creemos que el argumento no es válido, porque también podría existir equivocación en el funciona-

rio liquidador que, por error, señale un 16 por 100 de retorno en lugar de un 10 por 100; el hecho de admitir la posibilidad de una fisura en un sistema, no autoriza para invalidarlo; en casos parecidos también podría ocurrir, siguiendo con ejemplos, que fuera otorgado un permiso de importación poco fundamentado en la concesión, escapando al cuidado del informante, y no por eso se van a suprimir los convenios bilaterales o también pudiera darse el caso de que se falsifique un billete de Banco, burlando la vigilancia de la Policía, y no por eso se va a suprimir el sistema monetario. Para evitar estos supuestos están las inspecciones, la posible atribución de exigir certificados de destino, en casos de duda, o la reclamación y riguroso examen a posteriores de los justificantes contables de las operaciones.

Un pueblo en vías de desarrollo, como el nuestro, necesita y cada vez con más intensidad, de procedimientos ágiles y flexibles, precisa otorgar toda clase de ventajas al productor que realice una labor útil y positiva como es la exportación, tan necesaria, que no se concibe una economía sana sin un equilibrio de la Balanza Comercial, porque sin exportaciones no puede haber economía estable, en estos tiempos en los que no es posible prescindir del exterior. Sin exportaciones no pueden pagarse los productos de importación. Sin exportaciones no pueden comprarse las materias primas necesarias para la transformación. Sin exportaciones no pueden adquirirse las plantas industriales necesarias para la producción fabril. Sin exportaciones no pueden cubrirse los baches de una producción agrícola. Sin exportaciones, la economía del país entra rápidamente en barrena, porque en cuanto se agotan los créditos en el exterior, el comercio se interrumpe, se terminan los «stocks» de primeras materias, se paralizan las fabricaciones, disminuye la producción interior y entran en juego las temidas espirales salarios-precios y escasez-control con todas sus consecuencias y repercusiones. Así, pues, no sólo ante el presente, sino también ante el futuro, todo parece indicar que constituye tarea de gran urgencia elevar el nivel de la producción exportable y, por ello, parece lógico que una atención preferente sea dedicada a en-

Minas de Gádor, S.A.

CARBONATO DE CAL - TIERRAS DECOLORANTES

BENTONITAS

EXPLOTACIONES MINERAS: ALMERIA, MALAGA, ETC.

OFICINAS CENTRALES:

SERRANO, 7
MADRID

FÁBRICA:

ALMERIA
APARTADO. 85

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, 14
MADRID

Capital Desembolsado y Reservas... 2.354.328.139'49 ptas

500 Dependencias en España y Africa

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO

Cedaceros, 4 Madrid

SUCURSAL DE ALMERIA: Generalísimo, 64 - Teléfonos { 3983
3984
3985

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales
Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados
con el comercio exterior.

Servicio Nacional del Trigo

Libretas de Ahorro

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Berja, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa y Vera

contrar fórmulas que permitan realizar esa aspiración.

Por último, en las disposiciones oficiales, más que el cuerpo legal de los secretos, lo interesante es la forma de ejecución, cuya parte práctica invalida, en ocasiones, los mejores propósitos del legislador; no basta dictar un programa, si la ejecución se hace defectuosa o inoperante por un exceso de trámites. Si se buscan con interés, han de encontrarse fórmulas adecuadas para cubrir los fines. Lo que, a nuestro juicio, es

preciso atacar son las «soluciones muelles», particulares, que entran en colisión con el cuadro general del sistema y, sobre todo, creemos urge desmontar las posiciones autárquicas de tipo burocrático y frenar, donde aparezcan, los anhelantes deseos de Oficinas públicas que traten de sostener, por encima de todo, papéles de protagonista en todas las situaciones, aunque no existan esos papeles en una representación lógica.

(De "El Economista")
Núm. 3.720

Los transportes de la Renfe y la reactivación

En nuestro deseo de que el optimismo general del público se vaya acentuando de cara a una situación económica mejor, exageramos nuestra búsqueda de índices económicos favorables. No está mal, como tal índice el mejor cariz del año bancario en 1960. No creemos equivocarnos al exponer que es un magnífico indicio este otro de que la energía eléctrica aumenta su producción porque aumenta su mercado, llegando a cifras que en febrero representaron un promedio de producción de los 23 000 millones

de k. w. h. anuales, cifra nunca conocida ni alcanzada.

Ahora disponemos de otro índice de un valor irrefutable. La elevación, con una tendencia insistente y cada vez más patente, del tráfico de la Renfe. En general, en mercancías y en viajeros.

En efecto, los índices de diciembre y los de enero presentan los siguientes porcentajes de aumento en cada semana con respecto a la misma semana del año anterior:

	DICIEMBRE 1960		ENERO 1961		
	3. ^a semana	4. ^a semana	1. ^a semana	2. ^a semana	3. ^a semana
	Por ciento		Por ciento		
Viajeros.....	+ 7,49	+ 4,26	+ 7,42	+ 10,60	+ 9,45
G. V.	- 10,72	+ 5,14	+ 36,32	+ 23,51	+ 11,43
P. V.	- 11,49	+ 7,81	- 2,06	+ 5,36	+ 10,71
Vagones cargados. ...	- 4,70	+ 6,19	+ 5,74	+ 4,75	+ 2,92

Según las impresiones recogidas, estos índices parece indicar, con su movimiento un cambio a mejor en la coyuntura del tráfico ferroviario, que, en parte puede surgir de las medidas tarifarias adoptadas por la Renfe y en par-

te, también, de una mayor intensificación de la coyuntura económica.

Conviene señalar que en el período anterior los tres índices venían siendo negativos y con bastante regularidad.



III.—FERIAS Y EXPOSICIONES

Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona

(1 al 2 de Junio de 1961)

Distribución de propaganda

El Cartel de la XXIX Feria ha entrado en su fase de intensa distribución. Es así como la llamada de atención del cartel ha de tener alguna efectividad, sobre comerciantes e industriales de todo el mundo. En aeropuertos, estaciones ferroviarias y marítimas, corporaciones económicas, oficinas de turismo, agencias de viajes y Cámaras de comercio de todos los países figura ya o figurará en breve el cartel oficial de la XXIX Feria barcelonesa.

Este año han sido editados 60.000 carteles murales y 40.000 de sobremesa, en castellano, francés, inglés, alemán, sueco, árabe, japonés y esperanto y 80.000 folletos a todo color, con textos en castellano, francés, inglés, y alemán que están siendo distribuidos igualmente por los cinco continentes.

Se distribuyen asimismo los sellos o viñetas que reproducen a todo color, el cartel oficial, y que se han editado en número de *cuatro millones*. La propaganda impresa de la Feria abarca, además 30.000 postales, 4.000 carteles transparentes, 10.000 calcomanías y 15.000 banderines.

La distribución del cartel en esta época del año es fruto de una labor continuada que se inicia en los meses del verano anterior: resolución del concurso, poco después de haberse clausurado el último Certamen; exposición de los originales, de gran interés en Barcelona por la gran tradición cartelista de sus artistas; impresión de la obra elegida, y distribución a todo el mundo, con el plazo de antelación suficiente, para que la propaganda logre toda su eficacia. Esta publicidad es hoy mucho más importante que nunca, ante las nuevas perspectivas económicas de España de las que la Feria de Barcelona es el exponente más claro.

Las obras de reforma

Se han iniciado ya las obras de modernización y ampliación del recinto ferial, de acuerdo con el plan de reforma aprobado por el Comité Ejecutivo de la Feria, que ha de dar al Certamen barcelonés y a la Montaña de Montjuich el carácter que corresponde a los tiempos modernos. Con este vasto plan de mejoras que se inicia ahora y que se ha de desarrollar en un plazo de cinco años, la Feria de Barcelona entra en una nueva etapa de su historia.

La XXIX edición del Certamen ya se beneficiará en parte del desarrollo del plan de reformas. En su ejecución se tendrá siempre en cuenta el 1.º de Junio, jornada de apertura del Certamen. Cada nueva edición de la Feria podrá disponer de nuevas mejoras, según el plan racional de trabajo previsto.

Los visitantes del próximo Certamen ya podrán conocer el Pal. n.º 1 ampliado casi en su primera fase. Finalizadas las tres fases presentes, al par que mejorarán sus condiciones estéticas, quedará considerablemente ampliado su espacio para exhibición de mercancías. Por la considerable altura de su techo el referido palacio ofrecía grandes posibilidades de ampliación que han sido resueltas con la construcción de amplias galerías fácilmente accesibles mediante rampas y escaleras mecánicas. En la actualidad el Palacio n.º 1 tiene una superficie de 14.000 m² que con las obras citadas quedará ampliada hasta los 24.958.³

Dicha ampliación permitirá tanto la exhibición de mayor número de mercancías como una mejor presentación y clasificación de las mismas, importantísimo extremo en un Certamen de la amplitud y contenido como el de Barcelona.

Asimismo dentro de los próximos me-

ses anteriores a la fecha de inauguración, se trabajará en la modernización de la fachada del mismo palacio orientada hacia la Plaza del Universo. Se trata con ello de dar una unidad estética a los edificios que enmarcan la Plaza, unidad que se rompía con el nuevo Palacio de las Naciones, que ha de sustituir al que fué de Proyecciones, respondiendo así al estilo actual del arte de construir. El plan de reforma incluye asimismo la modernización del Palacio Central para dar a la Plaza del Universo la unidad arquitectónica indicada. En ella el elemento principal será el cristal, lo que ha de contrastar con la fachada que el Palacio n.º 1 tuvo hasta el momento, sin otras aberturas que las puertas. La mencionada fachada de cristal se adelanta unos metros hacia dicha Plaza.

Este es, en lo que afecta a la próxima Feria, el alcance del plan de reformas cuyas obras se han iniciado ya.

Exposición de los proyectos del plan de reformas

Para que Barcelona pueda conocer el alcance del plan de reformas del recinto ferial, que tan directamente ha de afectar a la vida del primer Parque público de la ciudad, el Comité Ejecutivo tiene el propósito de organizar una Exposición de los proyectos de la obra que acaba de iniciar. A través de gráficos y diseños los barceloneses podrán conocer todos los detalles del ambicioso plan, que ha de dar una nueva fisonomía a la Montaña de Monjuich. escenario, durante 20 días, de la más importante de las manifestaciones económica nacionales.

XII Salón Mercado Internacional del vestido

Nuestro Consejo Superior nos traslada el siguiente escrito recibido de la Comisaría General de Ferias y Exposiciones.

«Con fecha 23 de febrero pasado, la Oficina Comercial de la Embajada de Italia en España, comunica lo siguiente:

»Se pone en conocimiento de esa Comisaría general de Ferias que del 15 al 25 de abril de 1961 se celebrará en Turín en el nuevo «Palazzo delle Mostre», en Corso Polonia, el XII Salone Mercato

Internazionale dell'Abbigliamento.

»Dicha manifestación está adquiriendo cada vez más importancia internacional tanto por la acentuada participación industrial italiana y extranjera como por la creciente influencia de operadores procedentes de los principales mercados internos y mundiales.

»Mucho se agradecerá a esa Comisaría tenga a bien difundir cuanto precede entre las entidades y operadores eventualmente interesados».

Feria Sud-este de Graz

Del 29 de abril al 7 de mayo tendrá lugar la feria de Graz, orientada muy en particular hacia las regiones sud-este europeas. Esta Feria ha sido ampliada en el certamen de primavera de 1960 por vez primera con una exposición dedicada a la industria del hierro, con la que se ha inaugurado un nuevo palacio construido especialmente para ella. Ha contribuido esta ampliación a aumentar considerablemente el prestigio de la Feria de Graz en los círculos internacionales, como lo han demostrado las ci-

fras de afluencia de la feria primavera del 1960. Igualmente han sido muy prometedores los resultados de intercambio comercial.

Se concede entrada gratuita a los extranjeros y se les entregará un catálogo de la Feria previa presentación de pasaporte e inscripción en el Secretariado de la Feria.

Para mayor información pueden dirigirse a la dirección de la Feria de Graz, Conrad - von - Hoetzendorf - Strasse 67, Graz, Austria.

AGENCIA PAEZ

CONSIGNACIONES - TRANSITOS - EMBARQUES
FACTURACIONES - TRANSPORTES POR CARRETERA
CON CAMIONES PROPIOS

Paseo San Luis, 10
Teléfonos 1550-2445
ALMERIA

Paseo de Cervera, 5
Teléfono, 1743
MURCIA

Antonio Peregrín Zurano

ALMENDRA

ESPARTO



Teléfonos: 1650 y 1652

Apartado, 40

Martínez Campos, 19

ALMERIA

Almacenes Morales, S. A.

Tejidos Detall y Mayor

Plaza San Pedro, 12

*Telfs: { Detall 1680
Mayor 1835*

Almería

IV.- COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACION

Nuevos impresos de importación

Se han puesto a la venta los nuevos impresos para importación de mercancías dentro de cualquier régimen de comercio. La modificación más importante con respecto del sistema anterior consiste en que, en la medida en la cual se utilicen los nuevos documentos, no será preciso presentar facturas pro-forma, bastando con cumplimentar los impresos de especificaciones que en los nuevos ejemplares se incluyen. Por otra parte, las importaciones realizadas dentro de los Convenios de Cooperación Económica hispano-americana o con cualquier otra forma de pagos especiales, se solicitarán en unos modelos especiales de impresos, denominados «Solicitudes y Licencias de importación con forma de pagos especiales». Por último, la tramitación de las importaciones en régimen de comercio bilateral se ajustará, en la medida en la cual se utilicen los nuevos impresos, a la que ya existe para las mercancías globalizadas, de modo que el titular recibirá una comunicación de la Dirección General de Comercio Exterior expresando los términos en los cuales se ha considerado su solicitud, debiendo rellenar el propio titular el ejemplar de licencia de importación de acuerdo con los términos mencionados en la comunicación de la Dirección General de Comercio Exterior.

A continuación se transcriben las instrucciones generales para cumplimentar los nuevos impresos de importación:

Importación de mercancías liberadas

1.—La importación de mercancías liberadas no está sujeta, como es sabido, al sistema de previa licencia. Basta presentar una *Declaración de Importación*, debidamente cumplimentada, que consta de un juego de seis impresos.

En dicha declaración— a la que el Mi-

nisterio de Comercio atribuirá un número a su presentación en el Registro de Entradas— se hará constar el nombre o razón social del interesado (*titular*), así como su *domicilio* y número de *teléfono*.

Número de importador

Suprimido el Registro de Importadores por Decreto de 31 de marzo de 1960, la progresiva mecanización de los servicios del Ministerio de Comercio exige disponer de una estadística de importadores, en la que se atribuirá un número a cada importador. Los individuos o entidades que estuvieran inscritos en el suprimido Registro de Importadores conservarán, por el momento, en la estadística de importadores, el mismo número que tuvieron asignado en aquél; así, pues, éste será el número que indicarán en el correspondiente apartado de esta Declaración. Aquellos individuos o entidades que no figurasen inscritos en el suprimido Registro, dejarán el correspondiente apartado en blanco, atribuyéndoles la Sección de Estadística un número, que les será comunicado y que habrán de indicar posteriormente en cuantos documentos que presenten en el Ministerio de Comercio exijan tal declaración.

La *mercancía* viene determinada por su denominación, *número* estadístico, cantidad, pesos *brutos y neto* y *valor*.

Número estadístico de la mercancía: Este apartado se dejará en blanco para ser rellenado por la correspondiente Sección de Importación.

Cantidad de la mercancía: Se indicará el número de unidades o la cantidad cuando no se refiera a unidades de peso directamente reducibles a kilogramos.

Peso de la mercancía: Tanto el peso

bruto como el neto se expresarán en kilogramos.

Valor de la mercancía: Tres son los datos que se solicitan: el valor unitario f. o. b., el valor total f. o. b. y el valor total, si el importador conoce otro valor distinto del f. o. b. (por ejemplo, valor c. i. f., etc.).

El objetivo fundamentalmente perseguido es poder elaborar las estadísticas de importación sobre base f. o. b. Por lo tanto, si el valor que el importador conoce es el valor f. o. b., se limitará a rellenar los apartados 8.º y 9.º, dejando el 10.º en blanco. Pero si conoce, no el valor f. o. b., sino otro—por ejemplo, el valor c. i. f.—, entonces rellenará el apartado 10.º, indicando el valor total c. i. f. y expresando precisamente estas siglas; pero, además, deberá estimar el valor total f. o. b. y el precio unitario f. o. b., rellenando con tales cifras los apartados 9.º y 8.º, respectivamente.

Se indica a continuación el significado de los tipos de valoración más utilizados en el comercio internacional:

Valor F. O. B. (free on board): Valor de la mercancía puesta libre a bordo en el puerto de embarque. Será preciso indicar, por tanto, el correspondiente puerto. Ej.: Valor F. O. B. Londres: 1.000 £.

Valor C. & F. (cost & freight): Las mercancías son entregadas por el vendedor en el puerto de destino con todos sus gastos y flete pagados, con la excepción del seguro. Ej.: C. & F. Bilbao: 500 £.

Valor C.I.F. (cost, insurance, freight): Valor de la mercancía sobre el barco en puerto de destino, comprendidos todos los gastos, incluso seguro y flete. Ejemplo: c. i. f. Bilbao: 1.100 £.

Valor franco frontera (utilizado en el tráfico terrestre): Las mercancías son entregadas por el vendedor en la frontera con todos los gastos pagados. Hay que distinguir dos casos:

1) Franco frontera española: a) en el caso de países limítrofes con España, equivale a F. O. B. (en este caso no hay valor equivalente a C. I. F.); b) en el caso de países no limítrofes equivale a C. i. F.

2) Franco frontera extranjera (ejemplo: franco frontera germano francesa): equivale a F. O. B.

Los precios unitarios F. O. B., valor

total F. O. B. y valor total (c. i. f., c. & f., etc.), en su caso, deberán expresarse en la divisa correspondiente y, además, en pesetas, conforme a la siguiente tabla de conversiones.

	<u>Pesetas</u>
1 Franco fr. y argelino.....	12,15
1 Libra esterlina.....	168,00
1 Libra Islandia.....	167,74
1 Dólar.....	60,00
1 Dólar canadiense.....	62,40
100 Liras.....	9,60
100 Francos suizos.....	1.372,11
100 Escudos.....	208,69
100 Francos belgas.....	120,00
100 Florines.....	1.580,00
1 Corona sueca.....	11,60
1 Corona danesa.....	8,68
1 Corona noruega.....	8,40
1 Deutsch Mark.....	15,00
1 Shilling austriaco.....	2,30
1 Marco finlandés.....	18,70

Por último, obtenido el valor en pesetas, bastará con dividir por el tipo de cambio, 1 dólar = 60 pesetas, para obtener el correspondiente contravalor en dólares.

País de procedencia: Es el país de donde proviene directamente la mercancía importada.

País de origen: Los productos obtenidos utilizando exclusivamente los materiales y mano de obra de un solo país serán considerados como originarios del país donde han sido cultivados, extraídos del suelo, fabricados u obtenidos de cualquier otra manera. Los productos obtenidos utilizando los materiales y mano de obra de dos o más países se considerarán originarios del país en el que han sufrido su última transformación sustancial.

Se hará constar, por último, el nombre o razón social del proveedor y su domicilio, las condiciones de entrega de las mercancías (f. o. b., c. i. f., c. & f., etc.), la aduana por la que entrará la mercancía en territorio aduanero nacional y el banco intermediario de la operación en España.

Aceptada la declaración de importación por la Dirección General de Comercio Exterior, su plazo de validez será de tres meses a partir de la fecha de su paso por el Registro de Salida del Ministerio de Comercio.

2.—La Declaración de Importación irá

BRISEIS, S. A.

ESENCIAS - PERFUMERIA

JABONES

Domicilio Social: M A D R I D

FÁBRICAS: Verdi, 110 y Martí, 1 - Teléfonos: 370041 y 272844

BARCELONA

Calle Estación, 2 - Teléfono, 1936

ALMERIA

SIMON CANO CRESPO

FRUTAS

ALMERIA

acompañada por una *Especificación*, por cuadruplicado, que sustituye a las *facturas pro-forma* que habían de ser presentadas con anterioridad.

En dicha *Especificación* se harán constar una serie de datos que ya aparecen en la Declaración, debiendo indicarse además: *pagos adicionales*, tanto por parte del comprador como del vendedor, sobre el valor f. o. b. indicando (comisiones, descuentos, etc.), con expresión de su concepto e importe: *otros gastos hasta la aduana española* (flete, seguro, tránsitos, comisiones y corretajes, etcétera); *forma de pago* (especificando si es al contado o a plazos, y en este último caso, expresando los plazos, intereses, etc.).

Al dorso de los ejemplares de la especificación se hará una descripción minuciosa y exacta de la mercancía, con expresión de las circunstancias que permitan su inequívoca identificación. En caso de mercancías complejas, se expresará, junto a cada elemento de la importación, su *valor parcial*, indicando así cómo se compone el *valor total* a que se refiere la importación.

3. — *Renovación de Declaración de Importación* para mercancías liberadas se solicitará en un impreso especial, en el que se harán constar los mismos datos que aparecían en la correspondiente Declaración, cuyo número se expresará en la parte superior derecha. Se indicará además la *situación actual de la importación*, así como el *plazo que el titular considera necesario para terminar la operación*.

El impreso de solicitud de Renovación se presentará acompañado de los siguientes documentos:

1) Declaración de importación original (ejemplar del interesado).

2) Certificados de Aduana y/o bancarios que acrediten los despachos y/o pagos realizados.

3) Nuevos ejemplares de especificación de la mercancía sólo en el caso de que varíe alguno de los datos consignados en la especificación original.

Aceptada la renovación, la Dirección General de Comercio Exterior fijará la fecha de caducidad de la misma.

Importación de mercancías globalizadas

4. — La importación de estas mercancías se solicitará mediante presentación de una *Solicitud de Importación para*

Mercancías Globalizadas, en juego de cuatro ejemplares. Para cumplimentar dichos impresos se seguirán las normas expresadas en el epígrafe número 1 de estas instrucciones con referencia a las mercancías liberadas, consignándose además el número del correspondiente cupo global, así como el plazo de entrega de la mercancía.

La *Solicitud* será acompañada de una *Especificación* por duplicado, cuya cumplimentación seguirá las normas expresadas en el epígrafe número 2 de estas instrucciones.

5. — Examinada la solicitud, la Dirección General de Comercio Exterior comunicará su decisión al titular, quien procederá a formalizar su solicitud presentando en el Ministerio de Comercio una *Licencia de Importación para Mercancías Globalizadas*, en juego de seis ejemplares, que cumplimentará de acuerdo con los términos de la decisión comunicada y según las normas que se consignan en el epígrafe número 1 de estas instrucciones.

Se acompañará *especificación* en cuatro ejemplares, cuya cumplimentación se hará de acuerdo con las normas del epígrafe número 2 de estas instrucciones.

El plazo de validez que la Dirección General de Comercio Exterior señale a dicha licencia comenzará a correr a partir del paso de la misma por el Registro de Salida del Ministerio.

Importación de mercancías en régimen bilateral

6. — La importación de estas mercancías se solicitará mediante presentación en el Ministerio de Comercio de una *Solicitud de Importación para Mercancías Bilaterales*, en juego de cuatro ejemplares, que se cumplimentará de acuerdo con las normas expresadas en el epígrafe número 1 de estas instrucciones, consignando además el número del cupo bilateral y el país del que se solicita la importación, así como el plazo de entrega de la mercancía.

La *Solicitud* será acompañada de una *Especificación*, por duplicado, cuya cumplimentación seguirá las normas expresadas en el epígrafe número 2 de estas instrucciones.

7. — Examinada la solicitud, la Dirección General de Comercio Exterior comunicará su decisión al titular, quien procederá a formalizar su solicitud pre-

sentando en el Ministerio de Comercio una *Licencia de Importación para Mercancías Bilaterales*, en juego de seis ejemplares, que cumplimentará de acuerdo con los términos de la decisión comunicada y según las normas que se consignan en el epígrafe número 1 de estas instrucciones.

Se acompañará *especificación* en cuatro ejemplares, cuya cumplimentación se hará de acuerdo con las normas del epígrafe número 2 de estas instrucciones.

El plazo de validez que la Dirección General de Comercio Exterior señale a dicha licencia comenzará a correr a partir del paso de la misma por el Registro de Salida del Ministerio.

Importación de mercancías con forma de pago especial

8.—La importación de mercancías al amparo de la Cooperación Económica Hispano-norteamericana, sin divisas ni compensación, o con otras formas de pago especiales, se solicitará mediante presentación en el Ministerio de Comercio de una *Solicitud de Importación para Mercancías con Forma de Pago Especial*, en juego de cuatro ejemplares, para cuya cumplimentación se seguirán las normas expresadas en el epígrafe número 1 de estas instrucciones, consignándose además la forma de pago especial de que se trate y el plazo de entrega de la mercancía.

La *Solicitud* será acompañada de una *Especificación* por duplicado, cuya cumplimentación seguirá las normas expresadas en el epígrafe número 2 de estas instrucciones.

9.—Examinada la solicitud, la Dirección General de Comercio Exterior comunicará su decisión al titular, quien procederá a presentar en el Ministerio de Comercio una *Licencia de Importación para Mercancías con Forma de Pago Especial*, en juego de seis ejemplares, que cumplimentará de acuerdo con los términos de la decisión comunicada y según las normas que se consignan en el epígrafe número 1 de estas instrucciones.

Se acompañará *especificación* en cuatro ejemplares, cuya cumplimentación se hará de acuerdo con las normas del epígrafe número 2 de estas instrucciones.

El plazo de validez que la Dirección

General de Comercio Exterior señale a dicha licencia comenzará a correr a partir del paso de la misma por el Registro de Salida del Ministerio de Comercio.

Rectificación de licencias de importación

10.—Para solicitar la rectificación de una licencia de importación de mercancías globalizadas, en régimen bilateral, o con forma de pago especial, se presentará en el Ministerio de Comercio una *Solicitud de Rectificación de Licencia de Importación*, en juego de seis ejemplares, en cuya parte superior se indicará el número de la correspondiente licencia, así como la clase de comercio (global, bilateral o con forma de pago especial) a que la operación corresponde.

En dicha *solicitud* se indicará el nombre o razón social del titular de la correspondiente licencia, así como su número estadístico de importador y su domicilio. A continuación se expresarán los datos correspondientes a: número de la licencia, número estadístico de la mercancía, cantidad, precio unitario f. o. b., valor total f. o. b., valor total, proveedor, país de origen, país de procedencia, forma de pago, condiciones de entrega, aduana y condiciones especiales, tal como aparecían en la licencia original y tal como aparecerían en la licencia rectificada. El contenido de dichos datos aparece expresado en el epígrafe número 1 de estas instrucciones. Debe señalarse que el solicitante deberá indicar el número estadístico de la mercancía que aparecía en la licencia original, pero que deberá dejar en blanco el correspondiente apartado de la licencia rectificada para que sea expresado por las correspondientes Secciones de la Dirección General de Comercio Exterior.

A continuación, el titular expresará la justificación de la rectificación que solicita, cuya autorización o denegación le será comunicada por la Dirección General de Comercio Exterior.

La solicitud de rectificación se acompañará de una fotocopia de la licencia y de las rectificaciones anteriores si las hubiera.

Prórroga de licencias de importación

11.—La prórroga de licencia de importación de mercancías globales, bilaterales o con forma de pago especial, se

solicitará presentando en el Ministerio de Comercio una *Solicitud de Prórroga de Licencia de Importación*, en juego de cinco ejemplares. En la parte superior de dicho impreso se indicará el número correspondiente a la licencia original, así como la forma de comercio (global, bilateral o forma de pago especial) a la que la operación pertenece. A continuación se expresarán los datos que aparecen en la licencia original y que en el ejemplar de prórroga se indican, así como las causas ajenas a la voluntad del importador que han motiva-

do el retraso en la llegada de la mercancía. Se indicarán, además, las fechas de expedición de la licencia de importación, de la apertura y utilización del crédito y de la llegada a la Aduana de la mercancía.

La *Solicitud* de prórroga se acompañará de una fotocopia de la licencia y de las prórrogas y rectificaciones anteriores del certificado bancario y de otros documentos que el titular estime oportuno o que la Dirección General pueda, en su caso, exigir.

EXPORTACION

Los precios de los melones y granadas en la pasada campaña

A efectos de valoración de precios netos reembolsables en la pasada campaña de exportación de melones y granadas se ha tomado el acuerdo de fraccionar la misma en dos periodos. El primero de ellos comprende desde la anterior hasta el día 15 de septiembre del 60, mientras que el segundo hasta el final de la referida campaña.

En cuanto a los precios netos medios teóricos reembolsables son los siguientes, expresados en chelines:

Melones: Hasta el 15 de septiembre, 10 sh; después del 15 de septiembre, 8 sh.

Granadas: Para ambos periodos 10-6 sh.

Los reembolsos en las exportaciones de agrios

El Instituto Español de Moneda Extranjera, de conformidad con la Dirección General de Comercio Exterior, ha comunicado a las firmas exportadoras la necesidad de que, en lo sucesivo, al efectuar los reembolsos de divisas al I.E.M.E. se haga constar el producto a que corresponden cada una de las cesiones correspondientes y especificando si se trata de reembolsos correspondientes a exportaciones de limones o bien de los demás agrios.

Por su parte, la Dirección General de Comercio Exterior ha dado su aprobación a la propuesta de valores teóricos netos reembolsables para las exporta-

ciones de agrios realizadas durante el pasado mes de diciembre de 1960. Estos valores son los siguientes:

<u>Variedades</u>	<u>Envasado</u>	<u>Granel</u>
Clementina y Satsuma.	13,00	14,00
Mandarina	9,00	8,50
Navel	5'50	5'50
Blanca Selecta.	5'00	5'00
Blanca Comuna	4'00	4'00
Limón de Murcia.	9'00	8'00
Limón de Málaga.	8'00	7'00

Estos precios se entienden FOB o sobre vagón origen.

OXIDOS DEL SUR

FABRICACIÓN DE OXIDOS DE HIERROS ROJOS,
AMARILLOS, GRISES Y NEGROS

GUILLELMO HERRERA

López Falcón, 5

ALMERIA

Apartado, 51

Fernando Vizcaíno González

HEAD OFFICE

O. MEDINA OLMOS, 5

ALMERIA

(SPAIN)



BRANCH OFFICE

KLOSTERTOR, 4

HAMBURG 1

(GERMANY)

IMPORT & EXPORT

DIE MARKE FÜR FEINSCHMEKER

PACKERS AND EXPORTERS OF ALMERIA KEEPING GOLDEN GRAPES

Telegramas: FERVIZCAINO

Teléfono, 3998

ALMERIA

Talleres Cabezuelo S. R. C.

FUNDICION - CONSTRUCCION - MAQUINARIA

GENERAL LUQUE, 60
TELEFONO, 2076

ALMERIA

V. — LEGISLACION

Indice Legislativo

a) DE CARACTER FISCAL

ACUERDOS INTERNACIONALES.—Ministerio de Asuntos Exteriores. — Adhesión del Gobierno de la República Argentina al Convenio sobre circulación por carretera, firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949. (B. O. del 23 de febrero de 1961).

Jefatura del Estado. Instrumento de ratificación del Tratado de Amistad entre España y Turquía (B. O. del 8 de marzo de 1961).

ADUANAS. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 25 de febrero de 1961), por la que se acepta la recomendación adoptada en fecha 28 de noviembre de 1957 por el Consejo de Cooperación Aduanera Internacional de Bruselas relativa a la devolución o reducción de derechos y tasas para mercancías rehusadas por el importador a causa de no estar conforme con los contratos.

AUTOMÓVILES. — Resolución del Ministerio de Hacienda (B. O. del 27 de febrero de 1961), por la que se suprimen los documentos de importación temporal de automóviles.

ARROZ. — Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 1 de marzo de 1961), por la que se dictan normas complementarias sobre presentación y envasado de arroz blanco por las industrias elaboradoras.

CEREALES. BARBECHOS. — Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 14 de marzo de 1961), sobre realización de barbechos en el año agrícola 1960-61.

DESORAVACIONES FISCALES. INDUSTRIA TEXTIL. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 7 de marzo de 1961), por la que se amplían los plazos señalados en el apartado sexto de la Orden de 14 de diciembre de 1960, relativa a la desgravación fiscal en la industria textil.

ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES. — Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 22 de febrero de 1961), por la que se fijan

los plazos de ejecución en las Estadísticas industriales de carácter mensual.

NAVEGACIÓN FLUVIAL. — Orden del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 9 de marzo de 1961), por la que se regula la práctica de la navegación fluvial con fines particulares.

PESCA MARÍTIMA. — Orden del Ministerio de Comercio (B. O. del 18 de marzo de 1961), sobre mandos de barcos que ejercen la pesca de arrastre.

PLOMO. — Orden del Ministerio de Industria (B. O. del 14 de marzo de 1961), por la que se aprueba una fórmula de compra por las fundiciones de los minerales de plomo procedentes de las minas españolas.

PRECIOS. — Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 23 de febrero de 1961), por la que se deroga la de 27 de noviembre de 1956 sobre vigilancia de precios.

PRODUCTOS DIETÉTICOS Y PREPARADOS ALIMENTICIOS. — Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 3 de marzo de 1961), por la que se modifica el artículo sexto de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de productos dietéticos y preparados alimenticios.

PUERTOS. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 1 de marzo de 1961), relativo a la tarifa «Arbitrio sobre el valor de la pesca».

REVISIÓN DE PRECIOS. — Resolución del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 2 de marzo de 1961), por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de enero de 1961, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1959, para el desarrollo del Decreto de 13 de enero de 1955, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Orden del Ministerio de Obras Públicas.

blicas (B. O. del 18 de marzo de 1961), por la que se determinan para el mes de febrero de 1961, los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1953.

TRANSPORTES POR CARRETERA. — Orden del Ministerio de Obras Públicas (B.O. del 2 de marzo de 1961), por la que se modifican las dimensiones mínimas de los asientos de los vehículos de servicio público de viajeros de más de quince plazas.

b) DE CARACTER SOCIAL

ACUERDOS INTERNACIONALES. SUBSIDIO FAMILIAR. — Decreto del Ministerio de Trabajo (B. O. del 27 de febrero de 1961), por el que se anticipa la vigencia del Convenio Hispano Alemán de Seguridad Social por lo que respecta al Subsidio Familiar.

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 4

de marzo de 1961), por la que se modifica el artículo 42 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Corcho.

Orden del Ministerio de Trabajo (B.O. del 13 de marzo), por la que se aprueban las normas especiales de trabajo para la industria de productos dietéticos y preparados alimenticios.

SEGURIDAD SOCIAL. REPRESENTANTES DE COMERCIO. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 23 de febrero de 1961), por la que se dictan normas para aplicar los beneficios de la Seguridad Social a los Representantes de Comercio,

TRABAJADORES A DOMICILIO. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 27 de febrero de 1961), por la que se concede a los trabajadores a domicilio de la Industria de la Confección, Vestido y Tocado los mismos beneficios de la Orden de 22 de julio de 1959.

LEGISLACION Y COMENTARIOS

Impuesto Industrial - Licencia Fiscal

La Delegación de Hacienda de la Provincia de Almería, nos remite, para su publicación el siguiente anuncio:

«Aprobada por O. M. de 15 de Diciembre de 1960 las nuevas Tarifas de la Cuota de Licencia fiscal del Impuesto Industrial (publicadas en el B. O. del Estado de los días 27 al 31 de Diciembre de 1960 y 2 al 17 de Enero de 1961) que se aplicarán desde 1.º de Enero de 1962, por esta Administración de Rentas Públicas se hace público para general conocimiento las siguientes instrucciones:

1.ª — Todas las personas físicas, Sociedades y demás entidades jurídicas, sujetas al pago de Cuota de Licencia fiscal, deberán presentar declaraciones por triplicado de todas sus actividades, dentro del período comprendido entre 1.º de Abril y 30 de Junio del actual ejercicio, alcanzando también dicha obligación a las que ejerzan la actividad del transporte y a aquellas que realicen la explotación de concesiones mineras.

2.ª Las declaraciones iniciales que de

todas sus actividades vienen obligadas a formular, podrán ser presentadas:

a). — Directamente en la Delegación de Hacienda donde ejerza la actividad.

b). — En los Ayuntamientos en cuyo término municipal radique la industria.

c). — Remitiendo las declaraciones a las oficinas de Hacienda, por correo certificado, presentándolas en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, conforme a lo establecido por el Art.º 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª — Los Ayuntamientos deberán estimular e impulsar la presentación de las declaraciones por parte de los industriales que ejerzan sus actividades dentro del Municipio respectivo.

Las declaraciones presentadas en los Ayuntamientos deberán ser remitidas,

semanalmente, a la Delegación de Hacienda, acompañadas de relación duplicada.

4.º — Los impresos se entregarán siempre gratuitamente, a petición de los interesados o personas que los representen, debiendo ser reintegrados por el solicitante, en el acto mismo de recibir los impresos, a presencia del Funcionario que haga la entrega, quien inutilizará el reintegro, estampando la fecha so-

bre el mismo.

5.º — A los contribuyentes que ejerciendo actividad sujeta a la Cuota de Ciencia Fiscal del Impuesto Industrial, no formulen la declaración inicial obligatoria, dentro del plazo establecido, se les impondrá la sanción que determina el Artículo 121 de la Ley de 26 de Diciembre de 1957. — Almería a 28 de Marzo de 1961. — *El Administrador de Rentas Públicas.*

El Comerciante y el Industrial en la Ley del Impuesto de Timbre

Por considerarlo del mayor interés para el comercio, se insertan a continuación algunas de las últimas modificaciones en la Ley del Impuesto del Timbre:

DOCUMENTOS GENERICOS DEL TRAFICO MERCANTIL

A) Documentos de crédito y giro.

Las letras de cambio, cheques a la orden, libranzas, vales, pagarés a la orden, cartas-órdenes de crédito por cantidad fija y determinada y, en general, toda clase de documentos de crédito y giro que suplan a éstos, sea cual fuere su forma y denominación, se reintegrarán con el siguiente timbre gradual:

Hasta 200'00 pesetas	0'40
De 200'01 a 300 pesetas	0'60
De 300'01 a 450 »	0'90
De 450'01 a 600 »	1'20
De 600'01 a 1.200 »	2'40
De 1.200'01 a 1.800 »	3'60
De 1.801'00 a 3.000 »	6'—
De 3.000'01 a 6.000 »	12'—
De 6.000'01 a 15.000 »	30'—
De 15.000'01 a 30.000 »	60'—
De 30.000'01 a 60.000 »	120'—
De 60.000'01 a 90.000 »	180'—
De 90.000'01 a 150.000 »	300'—
De 150.000'01 a 300.000 »	600'—
De 300.000'01 a 500.000 »	1.000'—
De 500.000'01 a 1.000.000 »	2.000'—

Por lo que exceda de un millón, dos pesetas por cada 1.000 o fracción.

Las letras de cambio, libranzas y pagarés, a la orden, deberán extenderse en el papel timbrado que corresponda a su cuantía. Si el importe excede del máximo previsto para los efectos de la clase primera, se reintegrará el exceso mediante timbres móviles, empleo de máquinas de timbrar o ingreso en metálico.

a) Cartas-órdenes de crédito de cuantía indeterminada.

Se reintegran con el timbre de la últi-

ma clase de la escala, añadiéndose luego los timbres que correspondan según las sucesivas extracciones de fondos.

b) Efectos con vencimiento superior a tres meses:

Se extienden en el efecto timbrado de la clase inmediata superior, y si fuera de la clase primera, llevarán timbre doble.

c) Cláusulas cambiarias:

Los documentos de crédito y giro satisfarán el impuesto al ser emitidos y quedarán exentos del ulterior reintegro todas las cláusulas cambiarias que se estampen en ellos, así como las de recibí que figuren en las letras de cambio.

d) Cláusulas de recibí:

Las cláusulas de recibí en las letras de cambio pagadas en España, quedarán exentas de reintegro cualquiera que sea la expresión que se utilice para acreditar la percepción de numeraario.

Los demás documentos de crédito y giro en los que se estampen las cláusulas de «recibí» o «recibimos», «cargado en cuenta», «amortizada», «saldada», «cancelada» u otras indicativas de haberse realizado el pago, tributarán como recibos de cantidad con arreglo a la escala.

De 1'01 a 100 pesetas	0'10
De 100'01 a 250 »	0'20
De 250'01 a 500 »	0'30
De 500'01 a 1.000 »	0'60
De 1.000'01 a 1.500 »	1'—
De 1.500'01 a 3.000 »	1'50
De 3.000'01 a 5.000 »	2'50
De 5.000'01 a 10.000 »	5'00
De 10.000'01 a 20.000 »	10'—
De 20.000'01 a 30.000 »	15'—
De 30.000'01 a 50.000 »	25'—
Exceso por cada 1.000 pesetas o fracción	0'50

La fecha con que debe inutilizarse el timbre de la cláusula de recibí en los documentos de crédito y giro, distintos de la letra de cambio, es la del cobro del efecto. En consecuencia, no incurren

FRANCISCO ROMERO, S. L.

Despacho Central de la RENFE

Servicio de Puerta a Puerta

Rueda López, 7 Teléfono, 1511

TRANSPORTES GENERALES

Fletamentos - Consignaciones

Alvarez de Castro, 14

Teléfonos: 1559 y 2120

Distribuidores de Butano, S. A.

Venta de cocinas, calentadores, estufas y
accesorios, aparatos de Camping-Gas

Rueda López, 2 - Teléfono, 2120

A L M E R I A

"CONSERVAS SANTA ISABEL"

Joaquín Vázquez Vázquez
PESCADOS Y VEGETALES

Fábricas en:

A D R A, Carretera de Málaga, 27 - Teléfono, 27

ALMERIA, Carretera de Málaga, 60 - Teléfono, 2755

MALAGA, Peso de la Harina, 14 - Teléfono, 3876

Especialidad en sardinas en aceite

Marcas "Santa Isabel" y "Jova"

en sanción los tenedores de efectos circulantes reintegrados con timbre de recibo, aunque los timbres estén sin inutilizar, si no se ha realizado todavía el pago del efecto. Por el contrario, cuando no resulten inutilizados los timbres después del pago podría exigirse responsabilidad por esa omisión al pagador que haya estampado la cláusula de recibo, aun cuando el efecto haya dejado de estar en su poder.

B) Documentos de empresas mercantiles en general.

a) Libros de comercio y documentos de contabilidad:

Los libros tributan por hojas o folios cuando las dimensiones de éstos no excedan de 22 x 32 centímetros. Si exceden, el Timbre se satisface por páginas o caras, y si la dimensión del documento fuera superior al duplo de aquélla, se aplicará a la hoja o folio dicho Timbre por cada vez que la superficie del documento comprenda la indicada.

Los documentos y libros de contabilidad que, además de los anteriores, lleven las empresas para determinar, exclusivamente a efectos estadísticos, los costes de producción, están exentos del impuesto.

b) Reintegro de Libros:

1.º Libros Diario, Mayor y de Inventario y Balances, satisfacen:

Primer folio 15'— Ptas.
Restantes 0'40 Ptas.

2.º Libros copiadores de correspondencia, satisfacen: 0'20.

3.º Libros auxiliares: 0'40.

No se consideran libros auxiliares de contabilidad, los de las sucursales de una empresa, cuando sus anotaciones o datos se reproduzcan con idéntico detalle en los libros que lleve la Central de la misma empresa.

4.º Libros copiadores de establecimientos bancarios o de crédito: 0'50.

c) Reintegro de documentos:

1.º Los inventarios y balances que formulen los comerciantes, llevarán timbre de 10 pesetas.

2.º Los documentos relativos a cualquier movimiento o recepción de mercancías, llevarán timbre de 0'10 pesetas.

Se exceptúan los documentos que se produzcan entre empresas comerciales y sus sucursales o entre depósitos y establecimientos de una misma empresa o se trate de documentos de formalización de ventas.

3.º Los documentos que reflejen anotaciones contables y no tengan concepción determinada en la ley, cuando se remitan a entidades o particulares distintos del expedidor, quedan sujetos al timbre de 0'10 pesetas,

4.º Los documentos que produzcan o por el que se notifique cargo o descargo (excepción hecha de los recibos, justificantes de caja y los documentos liberatorios), se reintegran con timbre gradual, según la escala siguiente;

De 10'00 a 500 pesetas 0'10
De 500'01 a 5.000 pesetas 0'30
De más de 5.000 pesetas 0'50

5.º Los extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas, se reintegran:

De 1'00 a 10.000 pesetas 1'30
De 10.000'01 en adelante 3'—

Cada operación mercantil sólo dará lugar a la exigencia de un reintegro gradual por este concepto, cualquiera que sea el número de documentos en que la notificación se realice, siempre que vayan dirigidos a una misma persona o entidad y quede suficientemente acreditado el pago del Impuesto.

d) Recibos y justificantes de Caja:

La Ley da un concepto muy amplio de lo que ha de entenderse por recibos. Se consideran recibos:

1.º Todos aquellos documentos que por su finalidad en el tráfico mercantil, acrediten la entrega de numerario, cualquiera que sea su redacción o forma y la causa u origen que las motive.

2.º Los documentos contables que se expidan o conserven como justificantes de Caja cuando no hayan sido extendidos por el propio cajero o se acredite que ha sido satisfecho el timbre por la entrega de numerario en otro documento.

El reintegro a aplicar viene determinado por la siguiente escala:

De 1'01 a 100 pesetas . . .	0'10
De 100'01 a 250 » . . .	0'20
De 250'01 a 500 » . . .	0'30
De 500'01 a 1.000 » . . .	0'60
De 1.000'01 a 1.500 » . . .	1'—
De 1.500'01 a 3.000 » . . .	1'50
De 3.000'01 a 5.000 » . . .	2'50
De 5.000'01 a 10.000 » . . .	5'—
De 10.000'01 a 20.000 » . . .	10'—
De 20.000'01 a 30.000 » . . .	15'—
De 30.000'01 a 50.000 » . . .	25'—
Exceso, por cada 1.000 pesetas o fracción	0'50

VI.—OFERTAS Y DEMANDAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Anónima Hispano Industrial, S. A. Rafael Salgado, 7 Madrid-16. — Representantes exclusivos de la Industria Naval Polaca, para España, desean establecer contacto con aquellas empresas y centros comerciales a los que puedan interesar materiales de navegación.

«Oguns. Ola-Owo & Brothers». 2. Pedro Street. Lagos-Nigeria.—Importadores y exportadores desean relacionarse con fabricantes españoles de géneros confeccionados, juguetes, artículos de mercería, lámparas, etc.

Relación de firmas procedentes de la Región Económica de Tolouse y de los Pirineos, que solicitan representantes de sus artículos en nuestro país:

<u>Firma</u>	<u>Producto</u>	<u>Firma</u>	<u>Producto</u>
Leconte 3 Cité d'Angoulême, París (XI ^o).	Botones, hebillas y broches	D. Delbut Perigord Conserve, Rouffignac (Dordogne).	Conservas alimenticias regionales
* * *		* * *	
Ets. Breco Product. 38, Rue del Mathurins. Paris (VIII ^o).	Productos «Ve-com» para la navegación y la industria	Courbet. 26. Avenue Hotel de Ville. Lamotte-Beuvron (Loir et Cher)	Fertilizantes buscados para todos los cultivos

Firmas canadienses que han expresado sus deseos ante la Oficina Comercial de España en Ottawa (Canadá) de entrar en contacto con casas españolas. Se ruega dirijan la correspondencia en INGLÉS.

<u>Firma</u>	<u>Producto</u>	<u>Firma</u>	<u>Producto</u>
Steven Douglas & Co. Manufacturers & Importers. 434 Lawrence Av. West. Toronto 12. Ontario, Canadá.	Confecciones de tejidos de punto en lana para Señor y Señora	J. W. Turney & Co. Ltd. General Importers. 751 Granville St. Vancouver 2, B. C.	Cestos de mimbre, hierro forjado, bolsos de paja, objetos y utensilios de plástico para cocina y comedor
* * *		* * *	
Joy Textiles Co. 4808 St. Lawrence Blvd. Montreal, P. Q. Canadá.	Confecciones de algodón	Trans-Canada Product Reg'd. 433 Avenue d'Argenteuil Sainte-Fot, Quebec.	Artesanía española de peca volúmen y de buena calidad
* * *		* * *	
A. Ostroff & Son Ltd. Imports and Exporters. 1430 St. Lawrence Blvd. Montreal P. Q. Canadá.	Ropa interior en algodón para señoras y niñas	Mr. A. Bertozzi. Importing Agencies 5164 Notre Dame St. West. Montreal 30 P. Q.	Anchoas en salazón, otras conservas de pescado
* * *		* * *	
Romain G. Jamart. 2512-19 a Street S. W. Calgary, Alberta.	Cerámica, artículos de regalo, lámparas, tejidos para colgaduras, muebles	Lion Rubber & Plastics Ltd. 0140 Clement St, Ville La-salle Montreal 32, P. Q.	Corcho.

Cerámica Santa Elena, S. A.

Fábrica de ladrillo hueco y macizo - Teja, Rasilla y piezas especiales al vacío

OFICINAS:

Aguilar Martell, 11-2.º
Teléfono, 2331
ALMERIA
(ESPAÑA)

FABRICA:

Benahadux (Almería)
Teléfono, 14
Exportador n.º 9365

Enrique Ruiz Espinar

C E R V E Z A S

D A M M

Padre Santaefía, 6-15-17
Teléfonos: 3664-2404

ALMERIA

Miguel Sánchez y Cía. S. L.

EXPORTACION - IMPORTACIÓN

TELÉFONOS:

2528 OFICINAS
2918 PARTICULAR

REYES CATÓLICOS, 13

DIRECCIÓN TELEG.

MISACA

ALMERIA
(SPAIN)

VII. — BIBLIOTECA

Publicaciones recibidas

BOLETINES Y REVISTAS

*Boletines de las Cámaras de Comercio,
Industria y Navegación de España*

Alava. — Boletín n.º 62. Febrero 1961.
Avilés. — Boletín Informativo n.º 168.
Enero 1961.

Barcelona. — (Comercio). «Comercio
y Navegación», n.º 737. Enero 1961.

Barcelona. — (Industria). Boletín In-
formativo, núm. 61. Enero 1961.

Bilbao. — «Información», núm. 1.072.

Huesca. — Boletín de Información. Fe-
brero 1961.

León. — «Economía Leonesa», n.º 186.
Febrero 1961.

Logroño. — «Economía Riojana», n.º 1.
Enero 1961.

Madrid. — (Consejo Superior). «Co-
mercio. Industria y Navegación». Enero
1961.

Madrid. — (Comercio). «Comercio».
Revista, n.º 121. Enero 1961.

Madrid. — (Industria). «Industria». Bo-
letín n.º 219, Extraordinario. Enero 1961.

Melilla. — Boletín Informativo, núme-
ro Febrero 1961.

Palma de Mallorca. — Boletín n.º 629.
Octubre-Diciembre 1960.

Santa Cruz de Tenerife. — Boletín nú-
mero 85. Enero 1961.

Tarragona. — Hoja Informativa núme-
ros 423 y 424

Valladolid. — «Información Económi-
ca». Boletín n.º 241. Enero-Febrero 1961.

Vigo. — Boletín de Información n.º 6.
Febrero 1961.

Zamora. — «Comercio e Industria».
Boletín núms. 44 y 45. Enero-Febrero.

*Boletines y Revistas de las Cámaras Oficiales
de Comercio de España en el extranjero*

Costa Rica — (San José). «Información
Española», n.º 12. Diciembre 1960.

Suiza. — (Zurich). Boletín de Informa-
ción, n.º 1. Enero-Febrero 1961.

*Boletines y Revistas de las Cámaras de Co-
mercio extranjeras; extranjeras en España
y otras Entidades Económicas*

Colombia. — (Barranquilla). Boletín
semanal núms. 236 al 244.

Estados Unidos — (Madrid). «Spanish
American Trade», n.º 82.

Italia. — (Madrid). Hoja de Noticias,
n.º 83.

Rumania. — Boletín de Información,
núms. 1 (73) y 2 (74). Enero-Febrero 1961.

Rumania. — (Bucarest) «Comercio Ex-
terior Rumano», n.º 1 (38) 1961.

Boletines y Revistas económicas y financieras

«Actividades Importantes». Publica-
ción de la Sociedad General de Aguas
de Barcelona, S. A.

Boletín del Departamento Extranjero
del Banco Hispano Americano, n.º 163.
Febrero.

Boletín de Información de la Emba-
jada de S. M. Británica, números 308 al
310.

Boletín de Información Financiera.
Publicación de la Dirección de Servi-
cios Económicos y Financieros del Ins-
tituto Nacional de Industria. Enero 1961.

Boletín Estadístico del Banco de Es-
paña n.º 12. Febrero 1961.

Boletín de Londres. Revista de Infor-
mación Económica Mundial, editada
por el Banco de Bilbao en Londres, nú-
mero 238. Febrero 1961.

Boletín de Información de la Comi-
sión Nacional de Productividad Indus-
trial, n.º 93. Febrero.

Boletín de la Comunidad Económica
Europea, n.º 1. Enero 1961.

Boletín Informativo del Departamen-
to Extranjero del Banco Central, núme-
ro 142. Enero.

Boletín Informativo de Importación y
Exportación, números 349 al 352.

C.U.M.I.N. Boletín de Información

del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid. Marzo 1961.

Economía Mundial. Números 1.053 al 1.056.

España Económica. Números 3.262 al 3.265.

El Economista. Núms. 3.719 al 3.722.

Estadística Industrial. Publicación del Instituto Nacional de Industria.

Estadística del Comercio Exterior de España. Agosto 1960.

Estadística del Impuesto de Transportes por Mar, Aéreo y salida por la frontera. Estadística del Impuesto de tonelaje. Publicación de la Dirección General de Aduanas 1959.

Horario-Guía de Ferrocarriles. Marzo 1961.

Información Comercial Española. Números 725 al 728. (Semanal).

Información Comercial Española. Número 329. Enero 1961.

Informaciones Sociales. Acción Social Patronal. Marzo 1961.

International Trade Service. Febrero 1961.

«Les Echos». Edition Internationale. Marché Commun. Núm. 13. Marzo 1961.

Mejora. Publicación del Servicio de Concentración Parcelaria, número 35. Febrero 1961.

Mundo Agrícola, n.º 108. Marzo 1961.

Novelles de la C.C.I. Boletín mensual de la Cámara de Comercio Internacional, n.º 2. Febrero 1961.

Noticias de Actualidad. Publicación de la Casa Americana en Madrid, n.º 4.

Nueva Economía Nacional. Números 1.216 al 1.219.

Piel. Publicación del Sindicato de la Piel. Febrero 1961.

Revista Barreiros, núm. 11. Noviembre-Diciembre 1960. Enero-Febrero 1961.

Revista de Ciencia Aplicada. Publicación del Patronato «Juan de la Cierva». Núm. 78. Enero-Febrero 1961.

Revista de Información del Instituto Nacional de Industria, n.º 3-4. Octubre-Diciembre 1960.

Revista Siemens Número 3.

Rural. Publicación para el Campo. Núm. 1 Febrero 1961.

Servex. Boletín del Servicio Extranjero del Banco de Bilbao, núms. 377 al 379.

Siembra. Órgano de los Sindicatos Agrícolas Nacionales. Febrero 1961.

LIBROS

Avance del Informe Económico 1960. Publicación de la Cámara de Comercio de Santander

La Industria Química Francesa en la competencia internacional. Publicación de la Comisión Asesora y de estudios técnicos de la Industria Española.

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Publicación de la Cámara de Comercio de Madrid, 1961.

Memoria Anuario Industrial 1957-59. Publicación de la Cámara de Industria de Madrid.

Memoria Comercial de la Cámara de Comercio de Algeciras. 1958-59.

Memoria del Banco Urquijo. Ejercicio de 1960.

Memoria del LXII, ejercicio social 1960. Publicación del Montepío Industrial Madrileño.

Memoria reglamentaria del XXXVIII Certamen de la Feria Muestrario Internacional de Valencia. 1960

Relación de Acontecimientos Internacionales Mundiales. Publicación de la Cámara de Comercio e Industria de Tarraza. Año 1961.





JOSE MARIA LIROLA RUBIO

Productor y Exportador
de las famosas uvas
de mesa de Dalias



M A R C A S :

LIROLA RUBIO -- ELENA LÓPEZ

Postal Oficinas: Calle Reina, 19
Postal Particular: Calle Almanzor, 14
Telegramas: JOMALI

ALMERIA - ESPAÑA

BANCO DE BILBAO

MAS DE 100 AÑOS AL
SERVICIO DE SUS CLIENTES

UNICO BANCO ESPAÑOL CON
SUCURSALES EN OTROS PAISES

BB

AUTORIZADO POR LA D.G. DE B.B. E. S. CON EL Nº 3478

HOSTAL EUROPA

Recientemente inaugurado

Teléfono en todas las
habitaciones



Plaza del Carmen, 5

Teléfono, 1795

ALMERIA

Indice Comercial e Industrial

de suscriptores a este Boletín

Agentes de Aduanas

- J. Guillermo Berjón - P. Generalísimo Almería
Hijo de Alfredo Rodríguez. S. L. - Gerona, 9 »
Pablo Ginerés Serralta - C. Real »
Vda. de J. Bautista Martínez - A. de Castro, 19 »
S. A. López Guillén - Plaza Emilio Pérez, 1 »
Ignacio Blasco Albendín - Alvarez de Castro, 21. »
José Puerta Romero - Alvarez de Castro, 14 »

Agentes Comerciales Colegiados

- Eduardo Contreras Soria - Alcalde Muñoz, 41 Almería
Antonio Cutillas Gil - Real, 13 »
Juan P. Granados Giménez Albox »
Alberto Luque del Agulla-Muelle, 2 »
Antonio Castro Rodríguez - Cucarro, 33 »
Teléf. 28-69. »
José M.^a Molina Sánchez - Pl. Muños, 2 »

Agentes de Transportes

- Agencia Reyes - Gerona, 20 Almería
Agencia Páez - Paseo San Luis, 8 »
Francisco Romero, S. L. - Alvarez de Castro, 14 »
Manuel Villalobos Gutiérrez - E. Villalobos, 6 Berja »

Almacenistas de Coloniales

- Hijos de I. Núñez Ortega - Juan Lirola Almería
Vda. de Antonio Alemán - Obispo Orberá, 5 »
Antonio Fernández Caparrós - S. Trinidad, 5 »
Góngora-Roche, S. A. - Puerta Purchena, 6 »
Vda. de Pedro Alemán, S. A. - Puerta Purchena, 5 »
Francisco Ros Méndez Benahadux
Manuel Martínez Sánchez - Aguadulce Roquetas

Almacenista Relojes

- Marcelino Ibáñez Jiménez - Fernández Bueso, 2 Almería

Alquiler y venta de toldos

- Francisco Ordoño Martínez - Fernández Bueso, 10 - Teléfono, 27-38 Almería

Artículos de Escritorio

- Francisca Ruano Díaz (Papelería España) Generalísimo, 16 Almería

Aprovechamiento: minerales

- Compañía Andaluza de Minas - Avda. Vivar Téllez Almería
S. A. Leopoldo Bárcona - Trajano, 9 »

Asentadores de Frutos

- Antonio Rodríguez Córdoba y Cía. SRC. Mercado. Almería
Antonio Miras Almansa - Castelar, 6 »
Baltasar Sáez Verdegay - Mercado »

Automóviles

- Miras y Martín SRC. - (Garage, Estación de servicio, talleres, etc.) - Av. Vivar Téllez Almería
Modesto García Ortega - (Venta accesorios) Rueda López, 11 »
Adolfo Téllez Herrera - (Accesorios) General Tamayo, 7 »
Darío Rodríguez Ramón - (Accesorios) Navarro Rodrigo, 18 »
Vda. de Eduardo Romay - (Accesorios) Reyes Católicos, 10 »
Jesús Viciano Requena - (Accesorios) Generalísimo, 90 »
Antonio Martín Ramírez - (Gasolina) N. Rivas, 8 Adra »
Modesto García Ortega - (Garage y Talleres) C.^a del Perú »
Blas García Vicente - (Recauchutado y taller de reparación) Reyes Católicos, 22 »
Miguel Miras López - (Accesorios) - Parque José Antonio, 28. »
José M.^a Artero Pérez - (Accesorios) - Navarro Rodrigo, 3 »
Juan José Rivera Zapata - Navarro Rodrigo, 24 »

Bancos

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros - Generalísimo, 33 Almería
Banco Central - Generalísimo »
Banco de Bilbao - Generalísimo, 100 »
Banco de España - Pl. de Emilio Pérez »
Banco Español de Crédito - Generalísimo, 68 »
Banco de Santander - Generalísimo, 92 »

Bautanitas

José Navarro Vargas - Calvo Sotelo. 5 Almería

Bicicletas

Antonio Verdejo Belber. - Generalísimo, 70
(Venta y exposición) »

Café y Bares

Francisco Torres Ruiz - Generalísimo Almería
Jerónimo Tara Martínez - Generalísimo »
Nicolás Castillo Marcos - Pta. Purchena. 18 »

Calzados

Rafael Sánchez Ortega-Pta. Purchena. 21 Almería
Pedro Plaza Ortega - Pta. Purchena. 31 »
Luis Sánchez Ortega - Generalísimo, 51 »
Francisco Plaza Ortega - Generalísimo, 8 »

Cámara frigorífica

Manuel González López.-Obispo Orberá. 32. Almería

Cerveza

Enrique Ruiz Espinar. (Depositarío de DAMM).
Javier Sanz Almería

Carbones

Compañía G. de Carbones - Plaza Virgen
del Mar. 6 Almería

Contrataciones e Industrias S. A. - Méndez Núñez. 13 duplicado »

Antonio Robles Gómez - Av. Vivar Téllez »

Coloniales

Daniel López Burgos y Cía. S. L. - Mercado Almería

Luis Morales Navarro - Conde Ofalia »

Confiterías

Miguel Mateos Sánchez-Generalísimo, 18 Almería
Francisco García Gómez - Castelar, 7 »

Consignatarios de Buques

Berjón y Cía. Ltda. - Generalísimo, 135 Almería
Mac Andrews & C.ª Ltd. - Gerona »

Hijos de M. Condeminas - Generalísimo, 86 »

Hijos de R. Giménez, S. L. - Generalísimo, 165 »

Hijo de A. Rodríguez. Ltda. - Gerona. 9 »

Romero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro »

Francisco J. Ruso - P. San Luis, 4 »

S. A. López Guillén - Generalísimo, 159 »

Francisco Romero, S. L. - Alvarez de Castro, 12 »

Transportes, Aduanas y Consignaciones.
Aguilar Martell, 10. »

José Ronco Infantes - Parque de José Antonio, 26. »

Contratistas

José Ronco Infantes - Parque de José Antonio, 26. Almería

José Alemán García - Méndez Núñez, 14 »
Constructora Duarín - P. Virgen del Mar, 10 »

Droguerías y Perfumerías

Almacenes Ibero, S. A. M. Núñez, 15 Almería

Manuel Soler Asensto - Pl. Conde Ofalia »

M. Salvador y Cía., S.R.C.-Pta. Purchena. 19 »

Ebanisterías

Enrique Arriola Gómez - R. Belén Almería

José Casas Sánchez - Pl. San Pedro »

José Toresano - Avd. Vilches »

Manuel Rodríguez Mazo - Comercio, 5
Alhama de Almería

Efectos Navales

Juan Canals Armengol - P.º San Luis Almería
A. Luque del Agulla.-Muelle, 2. »

Electricidad

Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.
Rueda López Almería

Empresa Nacional de Electricidad - Avda.
Vivar Téllez »

Embarque de Frutas

Enrique Sánchez Salinas-Muelle Almería

Espartos

Antonio Peregrín Zurano - Pl. Conde Ofalia, 26 Almería

Espartos Romero, S. L. - Terriza, 37 »

Espectáculos

Vda. de Isidoro Vertiz Iturregui - Generalísimo, 71 Almería

Especuladores de Frutas

José García González-Partidores, 16
Gádor (Almería)

Vda. de Antonio Romero Real - N. Rivas, 98
Adra »

Exportadores de Frutas frescas

José Navarro Moner-Mnez. Campos, 17 Almería
Santiago Martínez Plaza-Queipo de Llano, 36 »

Enrique López Andrés - Castelar, 14 »

José M.ª Lirola Rubio - Almanzor, 14 »

Gerarda Giménez Robles-Faura, 26 Berja »

Antonio Góngora Zamora-El Ejido, Dalías »

Frutos Ibero-Africanos, S. L.-García Altx, 13 »

Simón Cano Crespo-Alvarez de Castro, 2 »

Angel Barquero Macía-P. Alfonso Torres »

Miguel Sánchez y C.ª - Reyes Católicos, 13 »

Modesto Ruiz Roca - Carretera de Granada, 184 y 186 »

Alejo Alcaráz Sánchez - Parque José Antonio, 57 »

F. R. U. A. L. - L. - Zaragoza, 2 »

Francisco Vázquez Gallardo-S. Serra, 15 Almería Berja »

Manuel Martínez Cantón - Calvario, 48 Alhama de »

Martín Hermanos, S. L.-Real, 54 »

S. A. López Guillén-Pl. Emilio Pérez »

Cristóbal Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26 »

Fernando Vizcaíno González - O. Medina Olmos, 5 »

Gonzalo Alcoba Valdivia - General Primo de Rivera, 12 »

José Antonio Cuesta González - Generalísimo, 129 »

Luis Batiste Llorca - Pl. Virgen del Mar, 18 »

José Martínez García - Plaza Béjar 1 »

A. García España-Calvo Sotelo, 12 »

Fernán Enciso Alcoba y Cía. - Tte Socías. 1 Berja »

Miguel Canet Ruiz - Conde Ofalia, 7-2.º »

Joaquín Galindo Ojeda - General Tamayo, 3-3.º »

Manuel Martín Fornieles - Reina, 41 »

José Batlles Rodríguez - Plaza de San Sebastián, 6 »

José Benítez Barros - Generalísimo, 111 »

Francisco Martínez Díaz - Méndez Nuñez, 18 »

Francisco García Villegas - Fernández Bueso, 4 - (Ciudad Jardín) »

Manuel Villegas Maldonado - Dalias »

José Dólera Montiel - Paco Aquino, 42 »

Miguel Carretero Rodríguez - General Tamayo, 3.º »

Manuel Rodríguez Amérigo - Zagal, 2 2.º derecha. »

Exportadores de Frutos secos

Antonio Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26 Almería

Manuel Peregrín Caparrós - Calvo Sotelo, 27 Pulpí »

Exportadores de Productos Minerales

Guillermo Herrera Lafuente-López Falcón, 4 Almería

Exportadores de Tejidos Artificiales

Amalia Ana Sánchez Yebra - Antonio Ruiz Alhabla (Almería)

Fábrica de Calzado:

Miguel Giménez e Hijos, S. L. Vera (Almería)

Fábricas de Conservas

Joaquín Vázquez Vázquez - C.ª Málaga Adra (Almería)

Industrias y Conservas Almerienses, S. L. Gádor »

Conservas Morato, S. L. - C.ª de Málaga »

Fábricas de Gaseosas

Antonio Nieto Calcedo - Cuevas de Almanzora (Almería)

Fábricas de Harinas

Diego Rodríguez García Calvo Sotelo, 9 Almería

José Rodríguez García-Cañada S. Urbano »

Fábricas de piensos

Industrias y Conservas Almerienses, S. L. Cuatro Torres - Gádor (Almería)

Fábricas de Jabones

Briséis, S. A. - Calvo otelo, 20 Almería

Fabrica de Perfumeria

Briséis, S. A. - Calvo Sotelo, 20 Almería

Ferretería

Fernando Fernández Morales - Puerta Purchena, 3 Almería

Francisco Lucas Martínez-Sucursal - Navarro Rodrigo, 9 »

Francisco Lucas Martínez - General Saliquet, 37 »

Juan Marco Domenech en T.ª-Juan Lirola Almería

Terriza Hermanos S.R.C. - A. Martell, 21 »

Gestores Administrativos

Francisco García Galindo - Navarro Rodrigo, 6 Almería

Serla Ramirez Iborde - Generalísimo, 157 »

Manuel Orozco Espinar - Generalísimo, 115 »

Joyerías y Relojerías

Agustín Apolita Echevarría-Generalísimo Almería

Joyería Miras - Generalísimo, 17 »

Laboratorios Farmacéuticos

Francisco Durbán Quesada-Santos Zárate, 20 Almería

Laboratorios "Durban Quesada" - Carretera Alhadra, 40 »

Maquinaria y Motores

Antonio González Vizcaíno - Generalísimo, 34 Almería

Joaquín Cabas Otón - Generalísimo, 157, »

Motores Diesel Matacás-Rosellón, 288 Barcelona

Materiales de Construcción

Fábrica de Mosaicos «La Cartagenera» S. A. Carretera de Granada Almería

Cerámica «Santa Elena, S. L.» Benahaduz »

Francisco Ordoño Martínez - Fernández Bueso, 10 - Teléfono, 27-38. »

Antonio Gallardo López - Isabel La Católica, 38 Vera »

Mercerías y Paquetorias

Diego Pérez Segura, Tiendas Almería

Francisco Escámez Morales - Plaza Vivas Pérez, 2 »

Juan Palenzuela López - Calvo Sotelo, 9 Huércal de Almería

Muebles

Vicente Lasalvia Gómez - Hernán Cortés, 15 Almería

Panaderías

Francisco López Hidalgo - Plaza Flores, 9 Almería

Peluquerías de Señoras

Cayetano Núñez Callejón - Ricardos, 8 Almería

Pescados en general

Antonio García Martín (Morato) - Pedro Jover, 12 Almería

Prácticos del Puerto

Corporación de Prácticos del Puerto La Chanca Almería

Productos Químicos y Farmacéuticos

Farmacéutica del Sur, S. L. - Generalísimo, 85 Almería

Romero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, 7 »

Minas de Gádor, S. A. - C.ª Granada »

Restaurantes

Nicolás Castillo Marcos-P. Purchena, 17 Almería

Seguros

«La Unión y el Fénix Español», Delegación de Almería - Emiliano Abad Capella en C. B. - Generalísimo Almería

Sastrerías

Francisco Fernández Gómez Generalísimo, 42 Almería

Juan Bretones Cuadrado - Méndez Núñez, 6 »

Salazones de Pescados

Manuel González López - Obispo Orberá, 32 Almería

Serrerías Maderas

Rafael Martínez Hernández-A. Muñoz, 43 Almería

S. A. López Guillén - Pl. Emilio Pérez »

Terriza Hermanos, S.R.C. - A. Martelli, 12 »

Serrería de Mármol

Amador Martínez Valdés - Pl. España, 8 Olula del Río (Almería)

Juan Rubio Ortiz Olula del Río »

Sociedades de Recreo

Casino Cultural Almería

Círculo Mercantil e Industrial »

Suministros a la Agricultura

PROCAMPO - Reyes Católicos, 20 Almería

Talleres de Fundición y Metalurgia

Francisco Oliveros, S. A. - Rambla del Obispo Almería

Miguel García Bretones - Juan Lirola »

Talleres Cabezueto, S.R.C. - Gral. Luque »

Tejidos y Confecciones

Almacenes «El Agulla» S.A.-Generalísimo Almería

Carlos Benarroch Benoliel-Gral. Saliquet, 33 »

Francisco Crespo López - Generalísimo, 57 »

Francisco Gómez Ibáñez - Tiendas, 39 »

José Marín Rosa e Hijos, S.R.C. - Generalísimo, »

Almacenes Morales, S. A. - Pl. San Pedro »

Tomás Pérez Pérez - Generalísimo, 6 »

Joaquín Pérez Romero - Tiendas, 29 »

José del Pino Castillo-P. Alejandro Salazar »

Juan Ramírez Salar - Hernán Cortés, 1 »

Riva-Lara, S. A. - Generalísimo, 71 »

Vda. de José Molina, S. en C. Pta. Purchena »

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 10 »

Andrés Gómez Cervantes Vera »

Hijo de D. Caparrós Pastor Vera »

Luis Salas Pardo Chirivel »

Transportes de Viajeros

Anónima Alsina Graells de A. T. - Generalísimo, 85 Almería

Autobuses de Almería, S. L. - Mártires de La Salle, 5 »

Ultramarinos

Francisco García Bretones - Puerta Purchena, 26 Almería

Juan Victana Andrés - Tiendas, 38 »

Venta de Muebles

Juan Marco Domenech en T.ª Juan Lirola, 5 Almería

Enrique Arriola Gómez - Plaza Flores, 1 »

J. Ruiz Collado - General Varela, 10 Cuevas del Almanzora »

Venta de Lasa y Cristal

Juan Navarro Ruiz - Reyes Católicos, 2 Almería

Mario Torres Gázquez - Tiendas, 35 »

Vinos

Perfecto Alcalde Jiménez - C. Granada Almería

Federico Estrella Alcaraz-Pl. del Carmen, 6 »

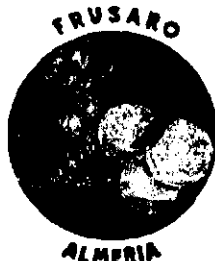
Hijos de Ignacio Núñez Ortega, S.R.C. - General Saliquet, »

Juan Tonda Tonda - Pl. San Sebastián »

Gabriel Cara Fernández - Juan Bonachera, 23 Roquetas de Mar »

MODESTO RUIZ ROCA

Exportador de Frutas



Almacenes: Carretera de Granada, 184 y 186

Teléfono, 3452

Apartado, 169

Telegramas: "FRUSARO"

ALMERIA

(España)

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: AMA
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 62

Teléfonos { Oficina 1847
Particular 1848

ANTONIO MIRAS ALMANSA

IMPORTADOR DE SEMILLAS
PATATAS DE SIEMBRA - PLATANOS
DE CANARIAS

Ventas al por mayor y menor - Cuenta
propia y Comisión

EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN
DE PRODUCTOS DE LA TIERRA

MERCADO CENTRAL

OFICINAS: San Francisco, 8

ALMERIA

Antonio Góngora Zamora

Exportador de frutas - Especialidad en uvas

Marcas registradas

Góngora Brothers - Seven Seas

Teléfonos 26 y 28 - Telegramas: ANGORA-ALMERIA
EL EJIDO (Almería)

Joaquín Cabas Otón

Motores Diesel y Eléctricos - Bombas Sumergidas
Instalaciones de Riego - Minería - Industria - Marina

MURCIA

Gran Vía José Antonio, 11
Teléfonos: 6350 y 6351

CARTAGENA

Carmen, 32
Teléfonos: 2696 y 1854

ALMERIA

Av. Generalísimo, 157
Teléfono, 3848

Hijo de Alfredo Rodríguez Ltda.

Servicios marítimos fruteros para

todos los Puertos del Mundo

ALICANTE - MALAGA - ALMERIA

Miras

JOYERIA
RELOJERIA
PLATERIA
OPTICA



Generalísimo, 45 - Teléfono 2491

ALMERIA

JOSE MARIN ROSA E HIJOS, S.R.C.

MAYOR Y DETALL



ESTABLECIMIENTOS:

CASA CENTRAL:

ALMACENES AVENIDA

Generalísimo, 37 - Teléfono, 2007

SUCURSAL:

TEJIDOS MARIN ROSA

Tiendas, 5 - Teléfono, 2006

ALMERIA

F. Enciso Alcoba & Co.

EXPORTERS OF:—

**"LA ERMITA" GOLDEN ALMERIA GRAPES
& ESSENTIEL OILS**

BERJA (Almería)

TEL: ADD: FERENCIAL
TEL: N.º 92
" » 24 (PRIVATE)

FLETAMENTOS DE BERJA, S. L.

SHIP'S AGENTS & BROKRES



PARQUE JOSÉ ANTONIO, 21
ALMERIA

TEL: ADD: FLETAMENTOS
TEL. N.º 3217

